



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 1998

Número 242

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 10637 14018 Orden de 8 de octubre de 1998, por la que se nombra un nuevo miembro de la Junta Electoral Regional para las elecciones a la Cámara Agraria de la Región de Murcia, en sustitución de uno de sus anteriores componentes.

2. Autoridades y personal

Consejería de Cultura y Educación

- 10637 14019 Decreto número 61/1998, de 15 de octubre, por el que se dispone el nombramiento como Presidente del Consejo de Participación Social de la Universidad Politécnica de Cartagena de don José del Pino Arabolaza.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 10637 13886 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 10637 13432 Convenio Colectivo de Trabajo para Manipulado y Exportación de Frutos Secos y Descascarado de Almendra. Exp. 48/97.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

ISSORM

- 10638 13884 Citación para resolver expedientes de Pensión no Contributiva.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 10639 13971 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones correspondiente a la red de distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Las Torres de Cotillas.
- 10645 13429 Notificación de resolución expediente sancionador número 5T98PS0026.
- 10645 13430 Notificación de resolución expediente sancionador número 5T98PS0016.
- 10645 13431 Notificación de resolución expediente sancionador número 5T98PS0014.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

- 10646 13602 Autos 213/95, sobre quiebra.

Primera Instancia número Uno de Cieza

- 10646 13443 Tercería de mejor derecho número 140/98.
- 10646 13592 Procedimiento Art. 131 L.H., número 217/98, sobre reclamación de cantidad.

Pág.

- Instrucción número Uno de Molina de Segura**
10647 13451 Juicio de faltas número 155/98.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**
10647 13441 Juicio ejecutivo número 75/95. Cédula de notificación.
10647 13598 Juicio ejecutivo 116/98.
- Primera Instancia número Dos de Murcia**
10648 13596 Juicio ejecutivo 319/98, sobre reclamación de cantidad.
10648 13444 Juicio ejecutivo número 200/92. Cédula de notificación.
10648 13446 Cognición número 914/97.
10649 13442 Menor cuantía número 69/98. Cédula de notificación.
- Primera Instancia número Cuatro de Murcia**
10649 13447 Ex. Dom. Exc. Cabid. número 914/97.
- Primera Instancia número Siete de Murcia**
10650 13599 Juicio ejecutivo número 329/92.
- Primera Instancia número Ocho de Murcia**
10650 13597 Expediente de liberación de gravámenes 497/98.
10650 13593 Juicio ejecutivo 44/98, sobre pública subasta.
10651 13445 Juicio ejecutivo número 140/92.
- De lo Penal número Dos de Murcia**
10651 13620 Ejecutoria número 299/97, dimanante de juicio oral número 479/96.
- Primera Instancia número Uno de San Javier**
10652 13448 Juicio ejecutivo número 191/93.
- Primera Instancia número Dos de San Javier**
10652 13600 Juicio ejecutivo 146/93, sobre pública subasta.
- Primera Instancia número Uno de Totana**
10653 13604 Procedimiento Art. 131 L.H., número 37/96, sobre pública subasta.
- Primera Instancia número Uno de Totana**
10654 13611 Juicio ejecutivo número 332/96.
10655 13613 Juicio de menor cuantía número 44/92.
10655 13603 Autos de juicio de cognición 192/96.
- Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana**
10655 13450 Juicio de faltas número 151/98.
- Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana**
10655 13612 Reclamación de cantidad número 136/94.
- Primera Instancia de Yecla**
10656 13589 Juicio ejecutivo 90/97, sobre pública subasta.
10657 13601 Procedimiento menor cuantía 112/87.
- Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**
10657 13737 Recurso número 635/98.
10657 13738 Recurso número 1.428/98.
10657 13739 Recurso número 1.430/98.
10658 13740 Recurso número 1.383/98.
10658 13741 Recurso número 1.384/98.
10658 13742 Recurso número 1.293/98.
10658 13743 Recurso número 302/98.
10659 13744 Recurso número 1.282/98.
10659 13745 Recurso número 1.283/98.
10659 13746 Recurso número 1.284/98.
10659 13747 Recurso número 1.281/98.
10659 13748 Recurso número 1.280/98.
10660 13749 Recurso número 1.279/98.
10660 13750 Recurso número 1.278/98.
10660 13751 Recurso número 1.277/98.
10660 13752 Recurso número 1.276/98.
10660 13753 Recurso número 1.275/98.
10661 13754 Recurso número 1.359/98.
10661 13755 Recurso número 1.358/98.
10661 13756 Recurso número 1.357/98.

Pág.**IV. Administración Local**

- Águilas**
10662 13958 Licitación de suministro.
- Cartagena**
10662 13962 Área de Urbanismo. Unidad de Actuación de Los Dolores.
10663 13203 Corrección de error.
- Fuente Álamo de Murcia**
10663 13959 Licitación contrato de obras. Expediente 25/98.
- Librilla**
10663 13440 Modificación de créditos.
- Lorca**
10663 13961 Operaciones de préstamo y operación de tesorería.
10664 13960 Contratación de obras. Expediente 153/98.
- Lorquí**
10664 13495 Exposición de la plantilla de personal del Ayuntamiento.
- Murcia**
10664 13566 Expediente de desalojo de restos.
10665 13574 Notificación de Decreto para retirar rótulo luminoso.
10665 13508 Gerencia de Urbanismo. Expediente sancionador número 1.174/97.
10666 13573 Acta.
10666 13568 Decreto aprobando inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle Espinardo "C".
10667 13507 Gerencia de Urbanismo. Expediente sancionador número 997/96.
10667 13575 Aprobación de liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y la sanción correspondiente.
10668 13576 Aprobación de liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y la sanción correspondiente.
10669 13956 Gerencia de Urbanismo. Oposición para una plaza de Economista.
10669 13957 Gerencia de Urbanismo. Concurso-oposición para una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
10670 13955 Gerencia de Urbanismo. Concurso-oposición para dos plazas de Ingeniero Técnico Industrial.
10670 13510 Gerencia de Urbanismo. Expediente sancionador número 2.000/93.
10671 13571 Notificación a don Francisco Hernández Pérez.
10672 13572 Requerimiento a Compiscua Construcciones, S.L.
10672 13577 Aprobación de liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y la sanción correspondiente.
- Ricote**
10673 13954 Adjudicación de la obra «Biblioteca Pública de Ricote, 4.ª fase, B).
- San Javier**
10673 13963 Licitación de obra. Expediente 23/98.
- Torre Pacheco**
10673 13567 Lista de aspirantes a la plaza de Conserje de edificios municipales y composición del Tribunal calificador.
- V. Otras disposiciones y Anuncios**
- Anuncio de extravío de título**
10674 13436 Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista Administrativo.
10674 13564 Anuncio de extravío de título de Auxiliar Enfermería.
10674 13898 Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista Administrativo.
10674 13897 Anuncio de extravío de título de Bachiller Superior.
- Universidad de Murcia**
10674 13658 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

14018 Orden de 8 de octubre de 1998, por la que se nombra un nuevo miembro de la Junta Electoral Regional para las elecciones a la Cámara Agraria de la Región de Murcia, en sustitución de uno de sus anteriores componentes.

Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, de fecha 22 de septiembre de 1998, se designaron a los miembros de la Junta Electoral Regional para las elecciones a la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

Con fecha 8 de los corrientes, por parte de doña Ana Navarro Corchón, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se presenta renuncia a dicho nombramiento por motivos de salud que le impedirían el cumplimiento de los deberes inherentes a la condición de miembro de la citada Junta Electoral Regional.

Justificada dicha renuncia y aceptada la misma por el Presidente de ella, en su virtud y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

DISPONGO

Primero: Nombrar como miembro vocal de la Junta Electoral Regional, para las elecciones a la Cámara Agraria de la Región de Murcia, de entre los funcionarios de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sustitución de doña Ana Navarro Corchón, a doña María Dolores Valero Galán.

Segundo: La presente Orden, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de octubre de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Cultura y Educación

14019 Decreto número 61/1998, de 15 de octubre, por el que se dispone el nombramiento como Presidente del Consejo de Participación Social de la Universidad Politécnica de Cartagena de don José del Pino Arabolaza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del 15 de octubre de 1998.

Vengo a disponer el nombramiento como Presidente del Consejo de Participación Social de la Universidad Politécnica de Cartagena del Excmo. Sr. don José del Pino Arabolaza.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1998.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13886 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 241/1998. Construcción de vivienda en paraje Cañada de Lucas del término municipal de Yecla. Promovido por Josefa García Martínez. D.N.I.: 74322088A. Dirección: C/ Padre Lasalde, 4, 30043 Yecla.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 14 de septiembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

13432 Convenio Colectivo de Trabajo para Manipulado y Exportación de Frutos Secos y Descascarado de Almendra. Exp. 48/97.

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Manipulado y Exportación de Frutos Secos y Descascarado de Almendra, de ámbito sector, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 9-9-98, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General

de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 1 de octubre de 1998.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma (Resolución 21-7-97), el Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual de Riquelme Viudes**.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PARA
MANIPULADO Y EXPORTACIÓN DE FRUTOS SECOS DE LA REGIÓN DE MURCIA
Vigencia del 1-7-98 al 30-6-99

Nivel	Categorías	Salarios	Salario año
1	Titulado Grado Superior y Director	142.474 ptas./mes	2.137.110 ptas.
2	Titul. Grado Medio, Jefe de División, Jefes de Personal, Compras, Ventas y Administración	134.335 ptas./mes	2.015.025 ptas.
3	Oficial Administrativo	122.124 ptas./mes	1.831.860 ptas.
4	Auxiliar Administrativo	90.544 ptas./mes	1.358.160 ptas.
5	Capataz y Encargado	3.158 ptas./día	1.436.890 ptas.
6	Oficial 1.ª, Viajante, Conductor, etc.	3.107 ptas./día	1.413.685 ptas.
7	Sirviente de máquinas, Cajillero y Peón Esp.	3.010 ptas./día	1.369.550 ptas.
8	Subalterno, Faenera y Peón	2.901 ptas./día	1.319.955 ptas.

TABLA SALARIAL FIJOS-DISCONTINUOS

Nivel	Categorías	Salarios	Salario año
5	Capataz y Encargado	4.826 ptas./día	1.761.490 ptas.
6	Oficial 1.ª, Viajante, Conductor, etc.	4.750 ptas./día	1.733.750 ptas.
7	Sirviente de máquinas, Cajillero y Peón Esp.	4.600 ptas./día	1.679.000 ptas.
8	Subalterno, Faenera y Peón	4.433 ptas./día	1.618.045 ptas.

Nota: En esta tabla salarial para fijos discontinuos se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, paga de beneficios y vacaciones, así como el complemento del 15% previsto en el artículo 11 del Convenio.

También, y durante la vigencia del contrato de trabajo de los fijos discontinuos, tendrán derecho a percibir el salario base diario los sábados, domingos y festivos.

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social ISSORM

13884 Citación para resolver expedientes de Pensión no Contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que se personen en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, Servicio de Pensiones, ubicado en Murcia, Ronda de Levante n.º 16 (esquina a Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, con el fin de resolver los expedientes de Pensión no Contributiva que tienen presentados.

De no personarse en el plazo indicado se iniciará la paralización del expediente y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Murcia a 5 de octubre de 1998.—La Directora General, **Diana Asurmendi López**.

ANEXO I

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO
56-I/98	González Nicolás, Manuela	34.797.432	C/ Virgen de las Maravillas, n.º 4-4.º1, 30009-Murcia
1014-I/98	Gómez Más, José Carlos	77.510.641	Paraje del Tamarit, n.º 19, 30530-Cieza
1149-I/98	Cortés García, M.ª Soledad	52.753.311	C/ Marín Beldo, n.º 1-1.º A, 30001-Murcia

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

13971 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones correspondiente a la red de distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Las Torres de Cotillas.

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas en materia de Combustibles Gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

·*Peticionario:* **Gas Natural Murcia, S.D.G., S.A.**, con domicilio social en Murcia, Carretera de la Fuensanta, 6, 30010 - Murcia, subrogada mediante Orden de 31-07-1998 de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, respecto de la solicitud presentada por Compañía Española de Gas, S.A. (CEGAS).

·*Objeto de la petición:* Autorización del proyecto de instalaciones correspondiente a la red de distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Las Torres de Cotillas.

·*Descripción de las instalaciones:*

Tubería: De acero tipo API 5L Gr.B con diámetros de 2", 4", 6" y 8".

Longitud: 11.290 metros de los que 952 discurren por el término municipal de Alguazas y 10.338 por el de Las Torres de Cotillas.

Presupuesto: 222.700.000.- Pts. (Doscientos veintidós millones setecientas mil pesetas).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

Uno.-Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros de ancho, a lo largo del trazado, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y en la que se instalarán los elementos auxiliares de señalización, que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros, a ambos lados del eje de trazado.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro (1) de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n (CP 30005) Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia a 8 de septiembre de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO : «Red de Suministro Industrial a Las Torres de Cotillas»**

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Alguazas						
MU-AG-100	José Bravo González. c/ Mula, 12. 30560 - Alguazas, Murcia.	68	748	2	326	Huerta
MU-AG-101	Valentina Sánchez Pérez. c/ Olmeda, 26. 30560 - Alguazas, Murcia.	0	164	2	330	Huerta
MU-AG-102	Josefa Martínez Martínez. c/ Saavedra Fajardo, 12 2º D. 30560 - Alguazas, Murcia.	0	6	2	328	Huerta
MU-AG-103	Antonio Miñano Hurtado. Ctra. Ceutí, 40. 30560 - Alguazas, Murcia.	0	132	2	329	Frutales
MU-AG-104	Ayuntamiento -. c/ Enrique Tierno Galván, 1. 30560 - Alguazas, Murcia.	67	737			Camino
MU-AG-105	Heredamiento de Aguas de Alguazas -. c/ San Antonio, 19. 30560 - Alguazas, Murcia.	1	11			Acequia
MU-AG-106	Desconocido -.	39	429	2	333	Huerta
MU-AG-107	José García Bermúdez. c/ Molina, 26. 30560 - Alguazas, Murcia.	48	528	2	939	Frutales
MU-AG-108	Ayuntamiento -. c/ Enrique Tierno Galván, 1. 30560 - Alguazas, Murcia.	7	77			Calle
MU-AG-109	Gregorio Hurtado Vallejo. c/ Reyes Católicos, 16. 30560 - Alguazas, Murcia.	58	638	1	681	Frutales
MU-AG-110	Francisco Hurtado Vallejo. c/ Reyes Católicos, 14. 30560 - Alguazas, Murcia.	0	116	1	682	Frutales
MU-AG-111	Heredamiento de Aguas de Alguazas -. c/ San Antonio, 19. 30560 - Alguazas, Murcia.	1	11			Acequia
MU-AG-112	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia. Avda. Alfonso X El Sabio, 6. 30008, Murcia.	26	286			Carretera
MU-AG-113	Heredamiento de Aguas de Alguazas -. c/ San Antonio, 19. 30560 - Alguazas, Murcia.	1	11			Canal
MU-AG-114	Antonio Asís González. c/ Reyes Católicos, 4. 30560 - Alguazas, Murcia.	60	660	1	676	Frutales
MU-AG-115	Jesus Hurtado Tello. c/ General Moscardó, 24. 30560 - Alguazas, Murcia.	44	484	1	2	Jardín
MU-AG-116	Santiago Cantero Martínez. c/ Hernández, 41. 30560 - Alguazas, Murcia.	29	319	1	3	Naranjos
MU-AG-117	José Carreño Verdú. c/ Lope de Vega, 4. 30560 - Alguazas, Murcia.	26	286	1	4	Frutales
MU-AG-118	José Carreño Verdú. c/ Lope de Vega, 4. 30560 - Alguazas, Murcia.	21	231	1	5	Frutales
MU-AG-119	Francisco Pinar Almela. c/ Lope de Vega, 8. 30560 - Alguazas, Murcia.	28	308	1	6	Huerta
MU-AG-120	Josefa Martínez Sarabia. c/ Hernández, 2. 30560 - Alguazas, Murcia.	12	132	1	817	Olivar Regadío
MU-AG-121	Ayuntamiento -.	21	231			Camino
MU-AG-122	Manuel Martínez Vivo. Ctra. de Alguazas a Molina, s/n. 30560 - Alguazas, Murcia.	6	66	1	24	Huerta
MU-AG-123	Josefa Martínez Verdú. c/ Primo de Rivera, 6. 30560 - Alguazas, Murcia.	44	484	1	25	Huerta
MU-AG-124	Ayuntamiento -. c/ Enrique Tierno Galván, 1. 30560 - Alguazas, Murcia.	20	220	1	1013	Palmeras
MU-AG-125	Talleres Jurma -. c/ El Paraje, s/n. 30560 - Alguazas, Murcia.	24	264	1	29	Huerta
MU-AG-126	Eulalia Martínez Sarabia. c/ Muñoz Peña, 1. 30005, Murcia.	48	528	1	30	Huerta
MU-AG-127	Francisco Bravo Asís. c/ San Antonio, 53. 30560 - Alguazas, Murcia.	21	231	1	1015	Huerta
MU-AG-128	Francisco Bravo Asís. c/ San Antonio, 53. 30560 - Alguazas, Murcia.	39	156	1	39	Naranjos
MU-AG-129	Angustias Marcos Aguirre.	52	572	1	38	Naranjos
MU-AG-130	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia. Avda. Alfonso X El Sabio, 6. 30008, Murcia.	0	560			Carretera
MU-AG-131	Consejería de Política Territorial.- Dirección General de Carreteras. Plaza Santoña, s/n. Polígono de la Fama. 30071, Murcia.	38	418			Carretera
MU-AG-132	Ayuntamiento -. c/ Enrique Tierno Galván, 1. 30560 - Alguazas, Murcia.	5	55			Camino
MU-AG-133	Angustias Marcos Aguirre.	14	152	1	58	Naranjos
MU-AG-134	Juan Pedro Hernández Gil. c/ Mayor, 13. 30560 - Alguazas, Murcia.	28	308	1	57	Olivar Regadío
MU-AG-135	Joaquín Hernández Serna. c/ Rector Loustán, 160 7º G. 30006, Murcia.	2	22	1	61	Huerta
MU-AG-136	Angustias Marcos Aguirre.	17	187	1	1048	Naranjos
MU-AG-137	Blas López Asís. c/ El Molino, s/n. 30560 - Alguazas, Murcia.	32	352	1	879	Frutales
MU-AG-138	Martín Corbalán Sánchez. c/ Escuelas, 56. 30560 - Alguazas, Murcia.	25	275	1	880	Frutales
MU-AG-139	Heredamiento de Aguas de Alguazas -. c/ San Antonio, 19. 30560 - Alguazas, Murcia.	3	33			Canal
MU-AG-140	Confederación Hidrográfica del Segura -. Plaza Fontes, 1. 30001, Murcia.	51	561			Río
Término municipal : Las Torres de Cotillas						
MU-TC-1	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	3	33			Camino
MU-TC-2	Antonio Contreras Fernández. Bº San Pedro, 26. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	68	748	5	522	Frutales
MU-TC-3	Sánchez Cano, S.A. -. Ctra. de Madrid, Km 385. 30500 - Molina del Segura, Murcia.	98	1.078	5	521	Erial
MU-TC-4	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia. Avda. Alfonso X El Sabio, 6. 30008, Murcia.	20	220			Carretera
MU-TC-5	Josefa Pérez Contreras. c/ Cutillas, 55. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	25	275	5	520	Huerta
MU-TC-6	Desconocido -.	11	121	5	519	Huerta
MU-TC-7	Antonia Pérez Contreras. c/ Cieza, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	19	209	5	517	Huerta
MU-TC-8	Félix Martínez Cantero. c/ Almirante Cervera, 21. 30560 - Alguazas, Murcia.	97	1.067	5	516	Huerta
MU-TC-9	Conservas Alhambra, S.A. -. Bº San Pedro, 7. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	30	240	5	515	Patio
MU-TC-10	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia. Avda. Alfonso X El Sabio, 6. 30008, Murcia.	22	242			Carretera

MU-TC-11	Rosario Fernández López. c/ Doctor Barraguer, 3. 08750 - Molins del Rei, Barcelona.	24	264	5	140	Frutales
MU-TC-12	Carmen Bermúdez Rubio. Bº San Pedro, s/n. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	40	5	141	Huerta
MU-TC-13	Rosario Fernández López. c/ Doctor Barraguer, 3. 08750 - Molins del Rei, Barcelona.	42	462	5	142	Erial
MU-TC-14	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	5	55			Camino
MU-TC-15	CONFVEGA -. Ctra. de la Florida, s/n. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	8	165	5	116	Patio
MU-TC-16	Consejería de Política Territorial.- Dirección General de Carreteras. Plaza Santoña, s/n. Polígono la Fama. 30071, Murcia.	48	528			Carretera
MU-TC-17	Taller Mecánico San Pedro -. Bº San Pedro, s/n. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	10	110	s/n	s/n	Aparcamiento
MU-TC-18	Alfonso Fernández Ríos. c/ Antón Tobalo, 9. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	49	539	5	143	Huerta
MU-TC-19	Antonio López Serna. c/ San Ignacio, 22. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	39	234	5	146	Frutales
MU-TC-20	Desconocido -.	20	120	5	147	Huerta
MU-TC-21	Antonio Martínez Egea. c/ Príncipe, 53. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	52	312	5	151	Huerta
MU-TC-22	Francisco Bermúdez Molina. Bº San Pedro, 26. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	24	5	156	Naranjos
MU-TC-23	Alfonso Rosauo Belchi. c/ Antón Tobalo, 50. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	61	366	5	157	Huerta
MU-TC-24	María Rosario Egea Hernández. c/ Cervantes, 1. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	12	172	5	159	Huerta
MU-TC-25	Carmen Rosauo López. c/ Antón Tobalo, 57. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	66	5	160	Huerta
MU-TC-26	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	189	5.370			Camino
MU-TC-27	María Lozano Ruipérez. c/ San Antonio, 10. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	122	5	161	Frutales
MU-TC-28	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	6			Camino
MU-TC-29	Juan Antonio García Mateo. c/ Mula, 72. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	72	5	229	Huerta
MU-TC-30	Emilio Serna Alarcón. Ctra. de Cotilla Antigua, 91. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	43	473	5	231	Huerta
MU-TC-31	María del Rosario Carrillo Fernández. c/ Calvillo, s/n. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	42	5	233	Huerta
MU-TC-32	Ana María Fernández Ríos. c/ Antón Tobalo, 1. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	38	5	234	Huerta
MU-TC-33	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	5	55			Camino
MU-TC-34	Pedro de la Asunción López. c/ Santiago Apóstol, 4. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	51	306	5	254	Huerta
MU-TC-35	Antonio Sandoval Fernández. c/ Antón Tobalo, 83. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia	28	168	5	255	Huerta
MU-TC-36	José Sandoval Alarcón. c/ Antón Tobalo, 4. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	20	220	5	256	Huerta
MU-TC-37	Desconocido -.	15	90	5	258	Huerta
MU-TC-38	Ginés Pernias Sánchez. c/ Numancia, 2. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	49	294	5	270	Huerta
MU-TC-39	Andrés Fernández Martínez. c/ Bolibia, 1. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	17	102	5	260	Huerta
MU-TC-40	Antonio Egidos Fenollar. c/ Capitán Cortés, 28. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	57	342	5	271	Huerta
MU-TC-41	Francisco Almaida Egidos. c/ San Antonio, 38. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	31	248	5	274	Olivar
MU-TC-42	Transportes Hermanos Fuentes -. c/ Mula, 26. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	246	5	275 y 278	Acceso
MU-TC-43	Francisco Fuentes Pérez. c/ Antón Tobalos, 53. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	35	280	5	279	Huerta
MU-TC-44	Pedro Guerrero Romero. c/ Narciso Yepes, 50 B. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	20	220	5	280	Huerta
MU-TC-45	Luis Franco Vicente. c/ Oltra Molto, 17. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	23	253	5	281	Huerta
MU-TC-46	María Rosario Egea Hernández. c/ Cervantes, 1. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	39	429	5	282	Huerta
MU-TC-47	Consejería de Política Territorial.- Dirección General de Carreteras. Plaza Santoña, s/n. Polígono de la Fama. 30071, Murcia.	25	275			Carretera
MU-TC-48	José Gómez Palazón. c/ Huerta de Abajo, 1. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	35	385	5	290	Huerta
MU-TC-49	Jesús Fernández Gomariz. c/ Antonio Machado, 15. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia	19	209	5	289	Limoneros
MU-TC-50	Antonia Vicente Beltrán. c/ Diego Hernández, 27. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	18	198	5	288	Limoneros
MU-TC-51	Heredamiento de Aguas de Las Torres -. Plaza Constitución, 6. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	1	11			Acequia
MU-TC-52	Juana Sandoval López. c/ Cruz, 17. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	21	231	5	285	Limoneros
MU-TC-53	RENFE.- Jefatura Territorial de Mantenimiento de Infraestructura. c/ Industria, s/n. 30002, Murcia.	10	110			Vía Férrea
MU-TC-54	Juana Sandoval López. c/ Cruz, 17. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	49	539	4	198	Huerta
MU-TC-55	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	146	876			Calle
MU-TC-56	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	244	2.684			Camino
MU-TC-57	Francisco Sánchez Verdú. c/ Cruz, 3. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	10	4	231	Frutales
MU-TC-58	María Pérez Gea. c/ Campos, 81. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	18	54	4	237	Frutales
MU-TC-59	Francisco Sarabia Gómez. c/ Antonio Machado, 27. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	34	136	4	238	Huerta, Frutales, Viña
MU-TC-60	Francisco Vicente Sarabia. c/ Mula, 38. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	32	128	4	239	Limoneros
MU-TC-61	José Zapata Vicente. c/ Picasso, 4 2º. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	33	99	4	259	Limoneros
MU-TC-62	Pedro Lacal García. c/ Manuel Massoti, 2. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	62	4	263	Huerta
MU-TC-63	Antonia Fernández López. c/ Príncipe, 76. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	49	147	4	264	Huerta

MU-TC-64	Alfonso Peñas Paco. c/ Pablo Neruda, 43. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	22	66	4	265	Huerta
MU-TC-65	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	88	1.790			Camino
MU-TC-66	Desconocido -.	37	148	8	33	Huerta
MU-TC-67	Desconocido -.	37	148	8	34	Huerta
MU-TC-68	Desconocido -.	41	328	8	177	Huerta
MU-TC-69	Diego Carrillo Martínez. c/ Los Vicentes, 3. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	77	616	8	176	Huerta
MU-TC-70	David Gea Romero. c/ Bolibia, 13. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	126	1.008	8	174 y 173	Huerta, Viña
MU-TC-71	Juan Sandoval Bermejo. c/ Las Parcelas, 3. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	12	96	8	172	Huerta
MU-TC-72	Josefa Sandoval Bermejo. c/ España, 2. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	11	88	8	171	Huerta
MU-TC-73	Cayetano Almeida González. c/ Río Tajo, 25. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	11	88	8	170	Huerta
MU-TC-74	José María Contreras González. c/ Cartagena, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	51	408	1	169	Frutales
MU-TC-75	José Carrillo Martínez. c/ San Buenaventura, s/n. 30008, Murcia.	103	824	8	168	Huerta, Frutales
MU-TC-76	Antonio Contreras Blaya. c/ Nicolás de la Peña, 1. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	33	264	8	178	Huerta
MU-TC-77	José García Gázquez. c/ Murillo, 4 1º C. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	23	184	8	179	Frutales
MU-TC-78	Francisco Baños Contreras. c/ Nicolas de la Peña, 45. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	29	232	8	180	Huerta
MU-TC-79	José García Gázquez. c/ Murillo, 4 1º C. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	30	240	8	181	Huerta
MU-TC-80	Heredamiento de Aguas de Las Torres -. Plaza Constitución, 6. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	2	16			Acequia
MU-TC-81	José Muñoz González. c/ Los Pulpites, 27. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	34	272	8	183	Frutales
MU-TC-82	Desconocido -.	42	168	1	184	Frutales
MU-TC-83	Desconocido -.	22	176	8	186	Huerta
MU-TC-84	Faustino Fernández Borgoñoz. c/ Campo, 71. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	60	480	8	188 y 189	Huerta
MU-TC-85	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	5	40			Camino
MU-TC-86	Bernabé Galera Morales. c/ Alicante, 23. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	33	264	8	338	Huerta
MU-TC-87	Manuel Jiménez Cabrera. c/ Río Miño, 1. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	21	168	8	339	Frutales
MU-TC-88	Manuel Jiménez Cabrera. c/ Río Miño, 1. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	95	760	8	339	Huerta, Viña
MU-TC-89	Carmen Sarabia Muñoz. Avda. Murcia, 3. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	44	352	8	340	Huerta
MU-TC-90	Antonio Molina Fernández. c/ Salamanca, 14. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	24	192	8	364	Huerta
MU-TC-91	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	8	637			Camino
MU-TC-92	Carlos Barquero Carrillo. c/ Calvillo, 9. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	28	8	363	Huerta
MU-TC-93	Natalio Fernández Oliva. c/ Campo, 70. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	14	8	362	Naranjos
MU-TC-94	Antonio Molina Fernández. c/ Salamanca, 14. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	32	8	361	Huerta
MU-TC-95	Francisco Sandoval Baño. c/ Andrés Segovia, 2. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	24	8	360	Huerta
MU-TC-96	Francisco Sánchez Hernández. c/ Venezuela, 22. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	72	8	359	Huerta
MU-TC-97	Antonio Enrique Velázquez. c/ Los Vicentes, 6. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	65	260	8	365	Frutales
MU-TC-98	Mariano Vicente García. c/ García Lorca, 46. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	55	220	8	366	Frutales
MU-TC-99	Desconocido -.	23	92	8	367	Huerta
MU-TC-100	Pedro Barquero Romero. c/ Almería, 17. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	40	180	8	370	Huerta
MU-TC-101	Carlos Barquero Carrillo. c/ Calvillo, 9. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	10	8	358	Huerta
MU-TC-102	Francisco Pérez Barquero. c/ Sagunto, 16. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	2	16	8	353	Frutales
MU-TC-103	Natalio Fernández Oliva. c/ Campo, 70. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	42	336	8	352	Limoneros, Mandarinos
MU-TC-104	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	317	2.536			Calle
MU-TC-105	MENSATER, S.A. -. c/ Mar Adriático, 4. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	7	56	62.75.17		Erial
MU-TC-107	Alfonso Peñas Paco. c/ Pablo Neruda, 43. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	30	260	4	265	Huerta
MU-TC-108	Luis Corbalán Torreglosa. c/ Campos, 1. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	58	145	4	269	Huerta
MU-TC-109	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	156			Camino
MU-TC-110	José Hernández Pérez e Hijos, S.A. -. c/ D'Estoup, s/n. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	27	160	4	257	Patio
MU-TC-111	Manuel Jiménez Cabrera. c/ Río Miño, 1. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	8	88	8	339	Viña
MU-TC-112	RENFE.- Jefatura Territorial de Mantenimiento e Infraestructura. c/ Industria, s/n. 30002, Murcia.	16	128			Vía Férrea
MU-TC-113	José Ruiz Carrillo. c/ San Agustín, 3. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	38	304	7	9	Frutales
MU-TC-114	Diego Molina Martínez. c/ Calvo Sotelo, 4. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	36	258	7	8	Olivar
MU-TC-115	Carmen del Rosario Cano Sánchez. c/ Príncipe, 5. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	16	158	7	12	Frutales
MU-TC-116	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia. Avda. Alfonso X El Sabio, 6. 30008, Murcia.	25	200			Carretera
MU-TC-117	Desconocido -.	33	264	7	14	Huerta
MU-TC-118	Pedro José Verdú Blaya. c/ Andrés Segovia, 4. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	72	414	7	26 y 27	Frutales
MU-TC-119	Tomás López Martín. c/ Antón Tobalo, 18. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	249	7	25	Huerta

MU-TC-120	Fulgencio Contreras López. c/ Nicaragua, 24. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	27	135	7	28	Huerta
MU-TC-121	Francisco Sánchez Hernández. c/ Venezuela, 22. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	33	274	7	33	Huerta
MU-TC-122	Antonio Fernández Dolera. c/ D'Estoup, 2. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	30	240	7	36	Huerta, Frutales
MU-TC-123	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	4	32			Camino
MU-TC-124	Francisco Fernández Dolera. c/ Almería, 9. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	30	240	7	42	Huerta
MU-TC-125	Antonio Fuentes Fernández. c/ Príncipe, 2. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	29	232	7	43	Frutales
MU-TC-126	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	3	24			Camino
MU-TC-127	Francisco Mateo Martínez. c/ Chile, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	44	352	7	53	Frutales
MU-TC-128	Francisco Conesa Verdú. c/ Valencia, 28. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	23	115	7	51	Huerta
MU-TC-129	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	4	28			Camino
MU-TC-130	José López Sandoval. c/ Calvillo, 21. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	38	152	7	70	Huerta
MU-TC-131	Francisco Sánchez Hernández. c/ Venezuela, 22. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	22	176	7	67	Huerta
MU-TC-132	Francisco Almada Blaya. c/ Cristóbal Colón, 78. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	44	352	7	64	Huerta
MU-TC-133	Miguel Antolin Palazón. c/ Sagunto, 10. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	12	7	65	Frutales
MU-TC-134	Desconocido -.	27	204	7	62	Huerta
MU-TC-134/1	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	7	56			Camino
MU-TC-135	José Carrasco Jiménez. c/ Mar Caspio, 15. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	14	112	7	87	Huerta
MU-TC-136	Pedro García García. c/ La Loma, 67. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	3	18	7	92	Huerta
MU-TC-137	Jesús Hernández Rosell. c/ La Loma, 35. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	19	152	7	93	Huerta
MU-TC-138	Mariana Hernández Rosell. c/ La Loma, 40. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	76	608	7	94	Huerta
MU-TC-139	Angeles Hernández Pérez. c/ Cánovas del Castillo, 12. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	210	7	96	Frutales
MU-TC-140	Joaquín Fernández e Hijos. c/ La Loma, 42. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	30	247			Patio
MU-TC-141	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	1.641	9.846			Calle
MU-TC-144	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	218	1.308			Calle
MU-TC-145	Andrés Salvador Beltrán, S.L. -. c/ Santiago Apostol, 1. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	6	36	s/n	s/n	Patio
MU-TC-146	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	313	1.878			Calle
MU-TC-147	José Hernández Pérez e Hijos, S.A. -. c/ Oltra Molto, s/n. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	6	36	s/n	s/n	Patio
MU-TC-148	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	285	1.710			Calle
MU-TC-149	CRUTOM, S.L. -. Ctra. Madrid, Km 381. 30500 - Molina de Segura, Murcia.	0	554	31070	/01	Patio
MU-TC-150	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	288	1.296			Camino
MU-TC-151	Pinisoll, S.A. (Att: Jaime Ruiz Cano). Plaza Fuensanta, 2. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	147	1.176	3	13	Pastos
MU-TC-152	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	7	56			Camino
MU-TC-153	Pinisoll, S.A. (Att: Jaime Ruiz Cano). Plaza Fuensanta, 2. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	181	1.448	3	12	Pastos
MU-TC-154	Miguel Vivancos, S.A. (MIVISA) Fábrica de Envases Metálicos. Ctra. de Mula, s/n. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	20	160	s/n	s/n	Patio
MU-TC-155	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	3	24			Camino
MU-TC-156	Carlos Barquero Carrillo. c/ Calvillo, 9. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	29	232	8	358	Huerta
MU-TC-157	Iluminada Carrillo Martínez. c/ D'Estoup, 5. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	35	175	8	357	Huerta
MU-TC-158	Desconocido -.	0	70	8	359	Huerta
MU-TC-159	Antinia Vicente Lorenzo. c/ Almería, 15. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	37	296	8	344	Huerta
MU-TC-160	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	3	24			Camino
MU-TC-161	Juan Barquero Romero. c/ Almería, 15. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	63	8	307	Huerta
MU-TC-162	Pedro Barquero Romero. c/ Almería, 17. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	60	8	308	Huerta
MU-TC-163	Antinia de Pedro Fernández-López. c/ Archena, 3. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	49	245	8	306	Huerta
MU-TC-164	Juan Conesa Verdú. c/ Valencia, 28. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	21	63	8	304	Huerta
MU-TC-165	Juan Romero Molina. c/ Alicante, 5. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	220	8	309	Huerta
MU-TC-166	Pedro Fernández López. c/ Mayor, 16. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	62	248	8	297	Huerta
MU-TC-167	Antonio Martínez Asensio. c/ Mar Menor, 7. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	114	8	310	Huerta
MU-TC-168	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	22	164			Camino
MU-TC-169	Juan Martínez Asensio. c/ Massoti Escudero, 2. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	40	8	233	Huerta
MU-TC-170	María del Carmen Gabaldón Ivars. c/ Antoñete Gálvez, 2. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	63	355	8	234	Huerta
MU-TC-171	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	3	24			Camino
MU-TC-172	Francisco Montalbán Llor. c/ Pardo Bazán, 4. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	19	152	8	295	Pastos
MU-TC-173	Fulgencio Vicente Fernández. c/ Lope de Vega, 19. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	12	96	8	291	Huerta
MU-TC-174	Heredamiento de Aguas de Las Torres -. Plaza Constitución, 6. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	1	8			Acequia
MU-TC-175	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	4	224			Camino
MU-TC-176	Desconocido -.	17	85	8	253	Huerta
MU-TC-177	María del Carmen Gabaldón Ivars. c/ Antoñete Gálvez, 2. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	28	140	8	254	Frutales

MU-TC-178	María del Carmen Gabaldón Ivars. c/ Antoñete Gálvez, 2. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	84	672	8	255	Huerta
MU-TC-179	Heredamiento de Aguas de Las Torres -. Plaza Constitución, 6. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	1	8			Acequia
MU-TC-180	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	19	152			Calle
MU-TC-181	Desconocido -.	91	546			Patio
MU-TC-182	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	1.462	8.772			Camino

INSTALACIONES AUXILIARES**PROYECTO : «Red de Suministro Industrial a Las Torres de Cotillas»****Abreviaturas utilizadas: PO=Posición**

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	
		L.M.L.	O.T. m²	Exp.m²	Políg.		Parcela
Término municipal : Alguazas							
MU-AG-104-PO	Ayuntamiento -. c/ Enrique Tierno Galván, 1. 30560 - Alguazas, Murcia.	0	0	18		Camino	
Término municipal : Las Torres de Cotillas							
MU-TC-9-PO	Conservas Alhambra, S.A. -. Bº San Pedro, 7. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	4	5	515	Patio
MU-TC-15-PO	CONFVEGA -. Ctra. de la Florida, s/n. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	4	5	116	Patio
MU-TC-55-PO	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	4			Calle
MU-TC-105-PO	MENSATER, S.A. -. c/ Mar Adriático, 4. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	4	62.75.17		Erial
MU-TC-106-PO	HERBSPAIN, S.L. -. c/ Mar Adriático, 2. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	4	62.60.01		Erial
MU-TC-107-PO	Alfonso Peñas Paco. c/ Pablo Neruda, 43. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	15	4	265	Huerta
MU-TC-110-PO	José Hernández Pérez e Hijos, S.A. -. c/ D'Estoup, s/n. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	4	4	257	Patio
MU-TC-111-PO	Manuel Jiménez Cabrera. c/ Río Miño, 1. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	15	8	339	Viña
MU-TC-140-PO	Joaquín Fernández e Hijos. c/ La Loma, 42. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	18			Patio
MU-TC-141-PO	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	8			Calle
MU-TC-142-PO	Conservas Martínez, S.A. -. c/ Mula, s/n. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	4	s/n	s/n	Cerramiento
MU-TC-143-PO	Industria Jabonera Lina, S.A. (Linasa). Camino Parcelas, 36. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	4	s/n	s/n	Cerramiento
MU-TC-144-PO	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	4			Calle
MU-TC-145-PO	Andrés Salvador Beltrán, S.L. -. c/ Santiago Apostol, 1. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	4	s/n	s/n	Patio
MU-TC-146-PO	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	4			Calle
MU-TC-147-PO	José Hernández Pérez e Hijos, S.A. -. c/ Otra Molto, s/n. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	4	s/n	s/n	Patio
MU-TC-148-PO	Ayuntamiento -. Plaza Mayor, 11. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	4			Calle
MU-TC-154-PO	Miguel Vivancos, S.A. (MIVISA) Fábrica de Envases Metálicos. Ctra. de Mula, s/n. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	8	s/n	s/n	Patio
MU-TC-156-PO	Carlos Barquero Carrillo. c/ Calvillo, 9. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	28	8	358	Huerta
MU-TC-183-PO	Goolden Foods, S.A. -. Avda. de los Romeros, s/n. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	4			Cerramiento
MU-TC-184-PO	Alinut, S.A. -. Avda. Juan Carlos I, 33. 30565 - Las Torres de Cotillas, Murcia.	0	0	4	s/n	s/n	Cerramiento

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

13429 Notificación de resolución expediente sancionador número 5T98PS0026.

Por el presente se hace saber a Fuco's International Bussiness, cuyo último conocido es Alameda Jiménez Díaz, 2, en Lorca, que en relación con el expediente sancionador nº 5T98PS0026 que le ha sido incoado, el Director General de Turismo ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 100.000 ptas. (cien mil) por los siguientes

Hechos:

- 1) No presentar a la inspección las hojas de reclamaciones
- 2) Alterar la capacidad alojativa autorizada en 120 plazas
- 3) Carecer del cartel anunciador de tener de hojas de reclamaciones
- 4) No realizar la debida publicidad de precios
- 5) No figurar en el exterior el distintivo de su categoría

Norma infringida: Art. 62, apartados b, j a y d, de la Ley 11/97, de 12 de diciembre, B.O.R.M. de 19/1/98.

Precepto sancionador: Art. 65.1, apartado A) b) de la citada Ley

Calificación de las infracciones: Leves

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de a Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, a 28 de agosto de 1998.—El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil**. Por delegación de firma.—El Subdirector General de Turismo, **Francisco José Díaz Ortín**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

13430 Notificación de resolución expediente sancionador número 5T98PS0016.

Por el presente se hace saber a Pizzería Hamburguesería Europa, S.L., cuyo último conocido es Avda. de Europa s/n, en Lorca, que en relación con el expediente sancionador nº 5T98PS0016 que le ha sido incoado, el Director General de Turismo ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 100.000 ptas. (cien mil) por los siguientes

Hechos:

Carecer de hojas de reclamaciones

Norma infringida: Art. 62, apartado I, de la Ley 11/97, de 12 de diciembre, B.O.R.M. de 19/1/98.

Precepto sancionador: Art. 65.1, apartado A) b) de la citada Ley

Calificación de la infracción: Leve

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de a Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, a 21 de septiembre de 1998.—El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil**. Por delegación de firma.—El Subdirector General de Turismo, **Francisco José Díaz Ortín**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

13431 Notificación de resolución expediente sancionador número 5T98PS0014.

Por el presente se hace saber a D. José Luis González Olivares, cuyo último conocido es Salvador Pérez de los Cobos, 2, en Jumilla, que en relación con el expediente sancionador nº 5T98PS0014 que le ha sido incoado, el Director General de Turismo ha dictado resolución por la que se le impone la sanción de apercibimiento por los siguientes

Hechos:

- 1) Carecer de hojas de reclamaciones.
- 2) Carecer del cartel anunciador de la existencia de dichas hojas.

Norma infringida: Art. 62, apartados I y a, respectivamente, de la Ley 11/97, de 12 de diciembre, B.O.R.M. de 19/1/98.

Precepto sancionador: Art. 65.1, apartado A) a) de la citada Ley

Calificación de las infracciones: Leves

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de a Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia a 30 de septiembre de 1998.—El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil**. Por delegación de firma.—El Subdirector General de Turismo, **Francisco José Díaz Ortín**.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

13602 Autos 213/95, sobre quiebra.

En méritos de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena, en providencia de fecha 28 de septiembre de 1998, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de mercantil Export Shipping, S.A., autos número 213/95, se convoca a los acreedores para que el próximo día 9 de diciembre, a las 10 de su mañana, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 27 de octubre del presente año, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Cartagena a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Cieza

13443 Tercería de mejor derecho número 140/98.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140/98, se tramitan autos de tercería de mejor derecho, a instancia del Banco Popular Español, S.A., representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra «Vigas y Perfiles, S.A.», «Construcciones Metálicas Piñera, S.L.» y don José Piñera Marín, en los cuales se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva copiadas literalmente dicen como sigue:

Sentencia número 98

En Cieza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por la señora doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido, los presentes autos de tercería de mejor derecho, registrados con el número 140/98, de los asuntos civiles de este Juzgado, siendo partes como demandante la entidad Banco Popular Español, S.A., asistida del Letrado señor Díaz Hernández y representada por la Procuradora señora Piñera Marín, y como demandados la mercantil Vigas y Perfiles, S.A., representada por la Procuradora señora Piñera Marín y asistida del Letrado señor Latorre Cabrera, don José Piñera Marín y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R.H. y la también mercantil Construcciones Metálicas Piñera, S.L., en situación procesal de rebeldía, se procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Piñera Marín, en nombre y representación

de la entidad Banco Popular Español, S.A., sobre tercería de mejor derecho, contra Vigas y Perfiles, S.A., Construcciones Metálicas Piñera, S.L. y don José Piñera Marín, debo declarar y declaro que el crédito del actor, Banco Popular Español, S.A., derivado de la póliza de préstamo número 044-10674-57, vinculada a la cuenta 060-01188-57, suscrita en Cieza, el día 6-4-94, entre el demandante y la mercantil demandada, Construcciones Piñera Marín, S.L., es preferente y de mejor derecho que el del demandado Vigas y Perfiles, S.A., y en cuya virtud se ha despachado ejecución en los autos de juicio ejecutivo número 389/95, de este Juzgado, mandado en consecuencia que enajenados los bienes embargados en dicho procedimiento se destine el producto de la citada venta, en primer lugar, a la extinción del crédito que se declara preferente, y todo ello con expresa condena en costas a la codemandada Construcciones Metálicas Piñera, S.L.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que podrá interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al legal representante de «Construcciones Metálicas Piñera, S.L.», expido la presente en Cieza a primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Cieza

13592 Procedimiento Art. 131 L.H., número 217/98, sobre reclamación de cantidad.

Doña María del Carmen Orenes Garrido, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 217/98, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Postal, S.A., representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don José Francisco Alacid Ruiz y doña Antonia Méndez Ruiz, sobre reclamación de 441.729 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 11 de diciembre de 1998; en segunda subasta el día 11 de enero de 1999, y en tercera subasta el día 8 de febrero de 1999, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 10,15 horas.

2.^a—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.^a—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 675.600 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.^a—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.^a—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.^a—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.^a—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Local sin distribución interior en planta de semisótano destinado a garaje con una superficie construida de 14,65 m.² y útil de 13,17 m.². Inscrita al tomo 788, libro 77, folio 65, finca registral 9.904, inscripción 1.^a.

Dado en Cieza a 24 de septiembre de 1998.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.

Instrucción número Uno de Molina de Segura

13451 Juicio de faltas número 155/98.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 155/98 por amenazas y coacciones, contra José Antonio Montoya Correa, en el que se ha dictado sentencia con fecha 27-5-98, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Montoya Correa de las faltas de amenazas y coacciones de las que venía siendo acusado, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación en este Juzgado y ante la Audiencia Provincial de Murcia. El cual se tramitará según lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado José Antonio Montoya Correa, expido el presente en Molina de Segura a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

13441 Juicio ejecutivo número 75/95. Cédula de notificación.

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 75/95, se ha de requerir a la parte demandada para que dentro de seis días presenten en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán suplidos a su costa por certificación del Registro.

Igualmente se les notifica que por la parte actora, se ha designado perito para el avalúo de los bienes embargados a don Enrique Pinar Rodríguez, para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte, si les conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les tendrá por conformes con el nombrado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Daniel Carmona Marí y Fernando Moya García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

13598 Juicio ejecutivo 116/98.

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 116/98, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Transarhure, S.L. y Francisco Sánchez Fuertes, se ha acordado requerir y notificar a dicha parte demandada, para que en el término de seis días, presente en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán suplidos a su costa por certificación del Registro.

Igualmente se le hace saber que por la parte actora se ha designado Perito para el avalúo de los bienes embargados a don José María Martínez Abarca-Artiz, para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte si les conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les tendrá por conformes con el nombrado.

Y para que sirva de requerimiento y notificación a los demandados en paradero desconocido Transarhure, S.L. y Francisco Sánchez Fuertes, expido la presente en Murcia a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

13596 Juicio ejecutivo 319/98, sobre reclamación de cantidad.

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 319/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Murcia a 10 de septiembre de 1998.

La Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez y bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandado, Bayco Comercial, S.A., Juan Garrido González, María Josefa Cano Pérez, Enrique Miguel Garrido González, Francisco Javier Garrido González, Mercedes Torres Guerrero, Antonio Garrido González, María del Carmen Martínez Martínez y Caridad García-Meléndez Capel, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Bayco Comercial, S.A., Juan Garrido González, María Josefa Cano Pérez, Enrique Miguel Garrido González, Francisco Javier Garrido González, Mercedes Torres Guerrero, Antonio Garrido González, María del Carmen Martínez Martínez y Caridad García-Meléndez Capel, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de seis millones ciento trece mil cuatrocientas ochenta pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados Bayco Comercial, S.A., Francisco Javier Garrido González, Mercedes Torres Guerrero, se expide la presente que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 23 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

13444 Juicio ejecutivo número 200/92. Cédula de notificación.

En el procedimiento juicio ejecutivo 200/92, seguido en este Juzgado se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia Secretario señor Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Tovar Gelabert, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado se decreta la retención de la parte proporcional de las pensiones que perciban los demandados don Antonio Alemán Salmerón y doña Pilar Martínez Medina, con DD.NN.II. 22.148.216-K y 22.199.993-V, hasta cubrir la suma de 2.377.761 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, cuyo embargo se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado al encontrarse los mismos en paradero desconocido, haciendo entrega de los despachos correspondientes a dicho Procurador para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Antonio Alemán Salmerón y esposa Pilar Martínez Medina, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

13446 Cognición número 914/97.

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de cognición 914/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a tres de julio de mil novecientos noventa y ocho.

La señora doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Mapfre, Mutualidad de Seguros, representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert y bajo la dirección del Letrado don Pascual Pérez Serrahima, y de otra como demandado don Joaquín José Santana Damasio y Consorcio de Compensación de Seguros, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, en nombre y representación de la entidad Mapfre, Mutualidad de Seguros, debo condenar y

condeno solidariamente a don Joaquín Santana Damasio y a Consorcio de Compensación de Seguros, al pago al actor de ciento sesenta y cuatro mil ochenta pesetas (164.080), cantidad a la que el organismo citado podrá aplicar la franquicia de treinta y cinco mil pesetas, así como a los intereses legales correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda hasta la del completo pago.

Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Joaquín José Santana Damasio, se expide de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

13442 Menor cuantía número 69/98. Cédula de notificación.

En el procedimiento menor cuantía 69/98, seguido en este Juzgado, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a trece de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitado en este Juzgado con el número 69/98, a instancias de doña Carlota Mínguez Frutos, representada por el Procurador don Antonio González Conejero y defendido por la Letrado doña María Rosa Nieto Mulero, contra don Antonio Capel Riera, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, bajo la dirección del Letrado don José Lorca Tornero y contra don Alberto Rovira Font, declarado en rebeldía, así como intervención del Ministerio Fiscal, deduciendo acción de reclamación de filiación paterna extramatrimonial y de impugnación de la matrimonial contradictoria.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio González-Conejero Martínez, en nombre y representación de doña Carlota Mínguez Frutos, debo declarar y declaro que don Antonio Capel Riera, es el padre natural o biológico de Lorena, Miriam y Miguel, condenando a los demandados señor Capel Riera y a don Alberto Rovira Font a que pasen por esta declaración y en consecuencia se ordena la cancelación en el Registro Civil de Murcia de la inscripción registral actual donde aparecen como hijos matrimoniales de Alberto Rovira Font y se practique la oportuna inscripción

registral de la filiación figurando con los nombres y apellidos de Lorena Capel Mínguez, Miran Capel Mínguez y Miguel Capel Mínguez y como hijos no matrimoniales de don Antonio Capel Riera, ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso, se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alberto Rovira Font, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

13447 Ex. Dom. Exc. Cabid. número 914/97.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Exc. Cabid. 649/98, a instancia de Antonio Sánchez Abellán, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Rústica. Suerte de tierra secano, con proporción a riego, en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Juan Gomariz, cuya superficie es de cinco hectáreas, treinta áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, tierras de Soledad Gallego Franco y María del Carmen Sánchez Gallego, ambas en parte, camino medianero entre doña María del Carmen Soledad Sánchez Gallego y mi mandante, así como igualmente camino medianero denominado de las Canteras; Sur o Mediodía, herederos de don Juan Aguilar, María del Carmen Soledad Sánchez Gallego, ambas en parte, camino de don Víctor por medio; Este o Levante, Rambla del Quijano y en parte, herederos de don Juan Aguilar, camino de don Víctor por medio y tierra de Juan Culón, y Oeste o Poniente, tierra de María de la Concepción Sánchez Gallego. De Sur a Norte, existe una servidumbre de paso de agua para riego de las tierras que se reserva la señora María del Carmen Soledad Sánchez Gallego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad con una cabida de solo dos hectáreas, nueve áreas, once centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

13599 Juicio ejecutivo número 329/92.

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 329/92, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Francisco Sánchez Lax, Natividad Ruiz Rubio, Santiago Hernández Hernández, Carmen Prieto Alcalá, Francisco Ortega Nieto y Gloria López Martínez, se ha acordado requerir por medio del presente a los demandados cuyo domicilio se desconoce a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, serán suplididos a su costa.

Igualmente se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificar a los indicados demandados que por la parte demandante se ha designado a don Luis Ruiz Molina para el avalúo de los bienes embargados en autos, a fin de que en el término de dos días puedan designar otro por su parte, apercibiéndoles de que en caso de no verificarlo se les podrá tener por conformes con el designado de contrario.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido Francisco Sánchez Lax, Natividad Ruiz Rubio, Santiago Hernández Hernández, Carmen Prieto Alcalá, Francisco Ortega Nieto y Gloria López Martínez, expido la presente en Murcia a 23 de septiembre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Urzainqui López.

—

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13597 Expediente de liberación de gravámenes 497/98.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado con esta fecha en expediente de liberación de gravámenes, seguido en este Juzgado con el número 497/98, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Intervivienda, S.A., respecto de la finca: Urbana: Sesenta y seis. Vivienda cuarta en primera planta alta, puerta A, del bloque tres, sito en Murcia, partido de San Benito, con una superficie construida de 126 metros, 43 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 150 de la Sección Octava, folio 150, finca registral 6.676-N, inscripción 6; se emplaza por segunda vez a Intervivienda, S.A., y a cuantas ignoradas pudiera interesar el presente, pudiendo, si a su derecho conviniera, comparecer en este Juzgado por veinte días, a los efectos previstos en el artículo 210 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que el presente es segundo edicto.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13593 Juicio ejecutivo 44/98, sobre pública subasta.

Doña María López Márquez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 44/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Almería, contra Ángel Luis González Garre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1999, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.108, clave de oficina 0154, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1999, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.- La mitad indivisa de una vivienda, sobre parte del solar sito en Murcia, partido de El Raal. Linda: Norte o frente, con calle en proyecto; Este o izquierda, entrando, con vivienda número uno; Oeste o derecha entrando, con vivienda número tres, y Sur o espalda, con Asensio Soto Lorente. Es de dos plantas unidas entre sí por escaleras; siendo la superficie

de la baja de setenta y siete metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados al patio. La superficie total construida es de ciento cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y la útil de ochenta y nueve metros ochenta y un decímetros cuadrados. Esta vivienda se remata por medio de tejado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca número 9.904, folio 69, 70, del libro 76, de la sección 5.^a.

Valor a efecto de subasta: 2.125.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María López Márquez.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13445 Juicio ejecutivo número 140/92.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra José Miguel Cascales López, Pedro Luis Cascales López y Ana María Mateos Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1999, a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1999, a las 11,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1999, a las

11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Las 2/8 partes de la nuda propiedad de las fincas:

—Urbana, local comercial situado en planta baja del edificio sito en Alcantarilla, Avenida del Generalísimo, número 68-74, superficie útil de 36 m²

Inscrita en el Registro de Murcia Tres, tomo 104, libro 104, folio 31, finca 8.035.

Valorada a efectos de subasta en 126.000 pesetas.

—Urbana, local comercial sito en Alcantarilla, Avenida del Generalísimo, número 68-74, con una superficie de 133 m².

Valorada a efectos de subasta en 462.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez titular.—El Secretario.

De lo Penal número Dos de Murcia

13620 Ejecutoria número 299/97, dimanante de juicio oral número 479/96.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, recaída en ejecutoria número 299/97, dimanante del juicio oral número 479/96, se ha decidido sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días el bien embargado que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día veintitrés de febrero, de no concurrir postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día veintidós de marzo, y de no haber postores se señala para que tenga lugar la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día veinte de abril, todas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

1.^a- Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.124, el 20% del precio de tasación del bien, así como para tomar parte en la segunda y en la tercera subasta, si bien teniendo en cuenta la rebaja del 25% del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a- Que en la primera subasta no se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 y la tercera subasta sin sujeción de tipo.

3.^a- Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a- Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a- Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera condición.

6.^a- Caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas resultase festiva, se entenderá prorrogado el señalamiento para el siguiente día hábil.

7.^a- Sirva el presente igualmente de notificación en forma al condenado don Santos Hernández Hervás, por si resultase en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Una casa en término de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, de planta baja sólo, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y patio, y pasillo de acceso al patio, que linda: frente Oeste, calle nueva; derecha entrando, Benito Noguera y Silvestre Tudela; izquierda, resto de la finca matriz de donde se segrega; y espalda, con Francisco Ayala y Antonio Prieto. Es una vivienda de tipo A, y tiene una superficie cubierta y perimetral de ochenta metros y sesenta decímetros cuadrados, para una útil de sesenta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 77, tomo 694, folio 7, finca número 9.509 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia).

Valorada pericialmente en 5.239.610 pesetas.

Dado en Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

13448 Juicio ejecutivo número 191/93.

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 191/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra David Pérez Vidal, Mariano Galindo Roca y Amparo Hernández Méndez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1998 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número

3115.0000.17.0191.93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1998 a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1999 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Casa en planta baja sin número de policía, en la prolongación de la calle Olivar, en el poblado de San Javier, lugar conocido por Casas de Alcántara.

Finca registral 8.459N, inscrita al libro 641 de San Javier, folio 59 vuelto.

Tipo de subasta: 11.503.000 pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra de riego, de una hectárea, treinta y siete áreas, noventa y seis centiáreas, en término de Murcia, partido del Esparragal, parte de la hacienda denominada El Campillo.

Finca registral 7.445, inscrita al libro 77, sección 4, folio 64.

Tipo de la subasta: 3.710.000 pesetas.

Dado en San Javier a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

13600 Juicio ejecutivo 146/93, sobre pública subasta.

Doña Matilde Mengual Befan, Juez sustituta de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 146/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de

Banco Español de Crédito, contra José Manuel Rivera Castejón, Bienvenida López Sánchez y José Castejón García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1998, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-17-0146-93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1999, a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 1999, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca registral número 22.100, urbana, número cincuenta y cinco-b); local comercial en planta baja, del edificio sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, al que se accede por la calle Belén. Tiene una superficie construida de ciento diecinueve metros, ochenta decímetros cuadrados. Sin distribución interior. Linda: al frente, según se entra, con la calle de su situación; derecha entrando, con zaguán de acceso a las plantas altas; izquierda, con finca propiedad de «Socel, S.A.», y al fondo, con finca matriz de donde se segrega.

Inscripción; del Registrador de la Propiedad número Dos de San Javier, número 22.100, tomo 979, libro 302, folio 38, inscripción 1.^a.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas).

Dado en San Javier a 28 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befan.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

13604 Procedimiento Art. 131 L.H., número 37/96, sobre pública subasta.

Doña Isabel María de Zarandieta y Soler, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 37/96, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Ginés Montoya Ruiz y Josefa Ruiz Bastida, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1998, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1999, a las 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1999, a las 10 horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo

consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Local número dos: Formando parte del edificio sito en término de Librilla, paraje conocido por Las Salinas o Vistabella, vivienda en planta primera, tipo A), que ocupa una superficie de noventa y seis metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, galería, cocina, despensa y terraza. Linda: frente al Sur, calle Natividad Sanz; derecha, Mateo Franco y local número Tres; izquierda, calle en proyecto, y fondo, su acceso al local número Tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el tomo 1.457, folio 165, finca registral número 9.512.

Tipo 2.235.000 pesetas.

Dado en Totana a 31 de julio de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

13611 Juicio ejecutivo número 332/96.

Doña Juana María Valverde Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 332/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Juan Pascual Hernández, doña Josefa Pérez Martínez, don Francisco Pérez Martínez y doña Carmen Martínez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre del año 1998, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de año 1999, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero del año 1999, a las 10,30 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Rústica. Tierra de secano en término municipal de Alhama de Murcia, partido de España, pago de la Lentiscosa, sitio de Cabeza Gorda, finca registral número 23.533, inscrita al libro 325 de Alhama de Murcia, folio 129 vto., del Registro de la Propiedad de Totana, y valorada en 2.800.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta segunda de un edificio en Alhama de Murcia calle General García Díaz, n.º 2, esquina a calle Los Pasos, finca registral n.º 30.785, foio 217 de libro 388 de Alhama de Murcia, del Registro de la Propiedad de Totana y valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta segunda de edificio en Alhama de Murcia, calle de la Erica n.º 20, puerta 2, finca registral n.º 28.346, folio 112 del libro 363 de Alhama de Murcia y valorada en 5.500.000 pesetas.

Tipo 15.800.000 pesetas.

Dado en Totana a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, Juana María Valverde Jiménez.

Primera Instancia número Uno de Totana

13613 Juicio de menor cuantía número 44/92.

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 44/92, a instancia de la entidad ITETE, S.A., representado por el Procurador don Juan M.^a Gallego Iglesias contra la entidad Zatel, S.A., con último domicilio en Murcia, calle Moratas, 24, Orilla de la Vía, Santiago El Mayor, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 2.404.182 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en segunda instancia por la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia a los efectos legales oportunos. Dicha sentencia en su encabezamiento y parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

«Audiencia provincial. Sección Segunda. Murcia. Rollo n.º 272/97. Menor cuantía n.º 44/92. Totana n.º 1. Sentencia n.º 295. Iltres. Sres. doña María Jover Carrión, Presidente, don Fernando López del Amo González, don Enrique Quiñonero Cervantes, Magistrados. En la ciudad de Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Habiendo visto en grado de apelación la Sección Segunda de esta Ilma. Audiencia Provincial los autos de juicio menor cuantía n.º 44/92, que en primera instancia se han seguido en el Juzgado Civil de Totana número Uno entre las partes, como actora Itete, S.A. Procurador Sr. Vallejo Iglesias y defendida por el Letrado Sr. Arnaldos Cascales, y como demandada Zatel, S.A. y la Patria Hispana, S.A., representada por el Procurador Sra. Martínez Romero y defendida por el Letrado de la Peña Velasco. En esta alzada actúa como apelante La Patria Hispana, S.A. representado por el Procurador Sr. Marcilla Onate y dirigido por el Letrado Sr. de la Peña Abellán y como apelado Itete, S.A., representado por el Letrado Sr. Arnaldos Cascales siendo ponente el Ilmo. Sr. don Enrique Quiñonero Cervantes que expresa la convicción de Tribunal...

Fallamos: Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Cía. La Patria Hispana, S.A. y contra la sentencia del Juzgado número Uno de Totana y de fecha 29 de febrero de 1996, y confirmar íntegramente la misma e imponer al apelante las costas de esta alzada. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva la presente de notificación en forma a la entidad demandada Zatel, S.A., antes citada, extendiendo y firmo el presente en Totana a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, Juana María Valverde Giménez.

Primera Instancia número Uno de Totana

13603 Autos de juicio de cognición 192/96.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 192/96, a instancia de Construcciones Jódar y Gimeno, S.L., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Francisco Muñoz Hernández y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 515.333 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana a 30 de julio de 1997.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

13450 Juicio de faltas número 151/98.

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por coacciones, se ha acordado citar a Andrés Rico Costa, D.N.I. número 1.892.057, nacido en Mazarrón, en fecha 2-6-56, hijo de Francisco y Juana y con último domicilio conocido en la localidad de Cartagena, calle Jiménez de la Espada, número 41-2-B, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, calle Santa Bárbara, número 38, con las pruebas de que intente valerse, el día 16-11-98, a las 10,05 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Totana a 30 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial, Juana María Valverde Giménez.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

13612 Reclamación de cantidad número 136/94.

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 136/94, a instancia del Procurador Sr. Gallego Iglesias, en la representación que

ostenta de Caja de Ahorros de Murcia, sobre reclamación de cantidad, contra Francisco Melgarejo Munuera y María Socorro Santos Santiago, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán con los tipos de tasación que se indica.

Para la primera subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1999 y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 24 de febrero de 1999, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en esta tampoco hubiere postores, el día 24 de marzo de 1999, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de 2.100.. pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta: Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes y tipo

Urbana. Una casa sita en el casco de la villa de Alhama de Murcia, en la calle de la Almazara, señalada con el número dos (hoy número tres), compuesta según datos registrales de: Dos habitaciones, cocina, cámara, terraza y un pequeño patio.

Ocupa una superficie de setenta metros cuadrados.

Linda: Derecha-entrando y frente, calle Almazara; izquierda, casa de Bartolomé Benedicto; espalda, Juan Díaz García. Hoy esta casa hace esquina a la calle Almazara por el viento Norte y Este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 382, tomo 1.366, finca registral número 17.882.

Dado en Totana a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretaria, Isabel María de Zarandieta Soler.

Primera Instancia de Yecla

13589 Juicio ejecutivo 90/97, sobre pública subasta.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Emiliano Carrillo Fernández, contra Nogal Selección, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 1999, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo,

debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber al demandado que es tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo marca Nissan, modelo Terrano II, matrícula MU-9288-BB, valorado en 1.054.500 pesetas.

Dado en Yecla a 7 de septiembre de 1998.—E Juez, Pedro Julio Soler Soriano.—El Secretario.

Primera Instancia de Yecla

13601 Procedimiento menor cuantía 112/87.

Número: 112/87.

Procedimiento: Menor cuantía.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador: Sr. Azorín García.

Contra don Juan García Martínez.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario don Pedro Julio Soler Soriano.

En Yecla a 10 de julio de 1998.

Presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora, únase a los autos de su razón y habiendo resultado negativa la diligencia de mejora de embargo, se acuerda el mismo en los estrados de este Juzgado de los bienes indicados en ese escrito.

Líbrese el oportuno mandamiento, por duplicado, al Registro de la Propiedad de esta localidad, en el que será entregado a aquél para su curso y gestión.

Igualmente publíquense edictos con fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», despacho que también le será entregado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan García Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Yecla a 10 de septiembre de 1998.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13737 Recurso número 635/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Luis Sánchez de Ocaña Velas Merced, en nombre y representación de don José Martínez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre reclamación 30/03051/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 635/98.

Dado en Murcia a 25 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13738 Recurso número 1.428/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por el Sr. Bastida García, en nombre y representación de don José Manuel Hernández Re, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre expediente sancionador 50/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.428/98.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13739 Recurso número 1.430/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Ayuntamiento de Cieza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre Exp. 1/1997.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.430/98.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13740 Recurso número 1.383/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Fillol Vivancos, en nombre y representación de don Rafael López Séiquer, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre selección de personal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.383/98.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13741 Recurso número 1.384/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Faura García, en nombre y representación de Sistemas Comerciales Volum's, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre Exp. Sanc. 4 S97 SA0365.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.384/98.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13742 Recurso número 1.293/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López Molina, en nombre y representación de don José Antonio Oliva Arnaldos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, versando el asunto sobre Modificación PGOU.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.293/98.

Dado en Murcia a 11 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13743 Recurso número 302/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Caridad de la Hera Orts, en nombre y representación de doña Sara Peña Tejera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Urbanismo, Exp. 0205 GR95 cuotas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 302/98.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13744 Recurso número 1.282/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Sánchez, en nombre y representación de Antonio Fuentes Méndez, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INEM, versando el asunto sobre Exp. 5.222/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.282/98.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13745 Recurso número 1.283/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Sánchez, en nombre y representación de Antonio Fuentes Méndez, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INEM, versando el asunto sobre Exp. 5.223/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.283/98.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13746 Recurso número 1.284/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Sánchez, en nombre y representación de Fertilizantes del Sureste, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INEM, versando el asunto sobre Exp. 648/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.284/98.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13747 Recurso número 1.281/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Vera, en nombre y representación de don Francisco Hernández Vera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Correos y Telégrafos, versando el asunto sobre personal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.281/98.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13748 Recurso número 1.280/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Retuerto, en nombre y representación de don Antonio García Retuerto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la

indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.280/98.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13749 Recurso número 1.279/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ruiz Nicolás, en nombre y representación de don Enrique López Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, Exp. 30-004-511.243-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.279/98.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13750 Recurso número 1.278/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ruiz Nicolás, en nombre y representación de don Juan José Ríos Guardiola, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, Exp. 30-004-564.038-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.278/98.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13751 Recurso número 1.277/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Palazón García, en nombre y representación de doña Elena López Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.277/98.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13752 Recurso número 1.276/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Salmerón Buitrago, en nombre y representación de don Antonio Navarro Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Caravaca, versando el asunto sobre obras ilegales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.276/98.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13753 Recurso número 1.275/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Marcilla Onate, en nombre y representación de don José M. Monreal Garrigo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre daños y perjuicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.275/98.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13754 Recurso número 1.359/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Lozano Lozano, en nombre y representación de don Fulgencio Gaspar Carrillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno en Murcia, versando el asunto sobre Ref. MPG/FP, Exp. 13/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.359/98.

Dado en Murcia a 18 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13755 Recurso número 1.358/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo, S.C.R.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Santomera, versando el asunto sobre Exp. 2/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.358/98.

Dado en Murcia a 18 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13756 Recurso número 1.357/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López Pinar, en nombre y representación de don José Murciano Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Colegio Oficial de Veterinarios, versando el asunto sobre denegación de baja.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.357/98.

Dado en Murcia a 18 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

13958 Licitación de suministro.

Aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1998 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de la realización del suministro e instalación consistente en «Material informático para uso y destino de la Oficina Técnica Municipal», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para escuchar reclamaciones contra el citado documento.

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

2.-Objeto y plazo del contrato

- a) Definición: La ejecución del suministro e instalación consistente en «material informático para uso y destino de la Oficina Técnica Municipal».
- b) Plazo de ejecución: Treinta días naturales a contar desde la notificación oficial de la adjudicación.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Tipo máximo de licitación

- a) Importe: 2.455.000 pesetas, incluido IVA y demás conceptos especificados en el pliego de cláusulas y en el de prescripciones técnicas.

5.-Garantías

- a) Provisional: Se establece en 49.100 pesetas correspondiente al 2% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: Se estipula en 98.200 pesetas correspondiente al 4% del tipo de licitación.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales.
Plaza de España, 14-3.º
30880 Águilas (Murcia).
Teléfono: 41 88 23.
De lunes a viernes no festivos hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

- b) Horario: De 8 a 13 horas.

7.-Requisitos de capacidad y solvencias del contratista

- a) Capacidad: Especificados en la cláusula 5 del pliego.
- b) Solvencia técnica, profesional y económica: Especificados en la cláusula 6 del pliego de cláusulas Administrativas particulares.

c) Solvencia económica y financiera: Especificados en la Cláusula XVII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de lunes a viernes (caso de coincidir en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

También podrán presentarse proposiciones por correo mediante el cumplimiento de las condiciones especificadas en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

- d) Modelo de proposición: El especificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Apertura pública de ofertas

- a) Órgano: Mesa de Contratación.
- b) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
- c) Hora y fecha: A las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizaría el siguiente día hábil).

10.-Criterios objetivos de valoración

- a) Plazo de entrega: Hasta 3 puntos.
- b) Memoria de características técnicas: Hasta 3 puntos.
- c) Oferta económica: Hasta 2 puntos.
- d) Mejoras: Hasta 2 puntos.

11.-Admisión de variantes

No se permite la presentación de más de una oferta.

12.-Gastos de anuncios

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 30 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Francisco López García.

Cartagena

13962 Área de Urbanismo. Unidad de Actuación de Los Dolores.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el día 5 de junio de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 4.1 en Los Dolores, presentado por Baleo Servicios, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de octubre de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

13203 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 13203, aparecida en el BORM n.º 237, de fecha 14 de octubre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«*En representación de la Junta de Personal:

Titular: Don Emilio de Colomina Barrueco.

Suplente: Don José María Candela Lostaló».

Debe decir:

«*En representación de la Junta de Personal:

Titular: Don José García Cuadrado.

Suplente: Don Luis Parapar Zapata.

Secretario:

Titular: Don Emilio de Colomina Barrueco.

Suplente: Don José María Candela Lostaló».

Fuente Álamo de Murcia

13959 Licitación contrato de obras. Expediente 25/98.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Negociado de Contratación.

Expediente número 25/98.

2.-Objeto del contrato

Descripción: «Paseo peatonal en la Rambla de Fuente Álamo».

Lugar de ejecución: La Rambla (Fuente Álamo).

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la formalización del contrato y realización del replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 17.887.909 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 357.759 pesetas, equivalente al 2% de la base de licitación.

Definitiva: 4% del precio del remate.

6.-Obtención de documentación e Información

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Negociado de Contratación.

Plaza de la Constitución, 1.

30320 Fuente Álamo.

Teléfono: 59 70 01.

Telefax: 59 83 08.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Presentación de las ofertas

Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de las ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

8.-Gastos del anuncio

Serán de cuenta del adjudicatario.

9.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al publicado durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que pueda presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 8 de octubre de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Librilla

13440 Modificación de créditos.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de septiembre de 1998, el expediente número 15/98 sobre modificación de créditos, mediante transferencias de crédito, en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 1998, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos indicados en el apartado 2 del citado artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Librilla, 5 de octubre de 1998.—El Alcalde, José Martínez García.

Lorca

13961 Operaciones de préstamo y operación de tesorería.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1998, aprobó la concertación de una operación de préstamo con el Banco Santander y una operación de tesorería en el Banco de Crédito Local y en las condiciones que se exponen a continuación:

Préstamo adquisición inmueble en calle Selgas:

-Importe: 19.901.661 pesetas.

-Interés: Mibor 1 año + 0,07 puntos.

-Comisiones: Exento.

-Plazo: Diez años, incluidos 2 de carencia.

Operación de tesorería financiación planta residuos sólidos:

-Importe: 450.000.000 de pesetas.

-Interés: Mibor 1 año.

-Comisiones: Exento.

-Liquidaciones: Trimestrales.

Lo que se expone al público a los efectos que puedan proceder conforme a las disposiciones legales de aplicación.

Lorca, 7 de octubre de 1998.—El Teniente Alcalde de Economía y Hacienda.

Lorca

13960 Contratación de obras. Expediente 153/98.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 28 de septiembre de 1998 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Alumbrado público en Avenida de Juan Carlos I y Avenida de Santa Clara», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 153/98.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Alumbrado público en Avenida de Juan Carlos I y Avenida de Santa Clara».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 26.809.526 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa, conforme a la cláusula 7.4.

C) Clasificación exigida al contratista: Documento acreditativo de estar clasificado en los siguientes grupos y subgrupos:

Grupo: I. Subgrupo: 1. Categoría: d.

D) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 29 de septiembre de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Lorquí

13495 Exposición de la plantilla de personal del Ayuntamiento.

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 24 de septiembre de 1998, la modificación puntual de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, queda expuesta al público, para reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lorquí a 29 de septiembre de 1998.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Murcia

13566 Expediente de desalojo de restos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 2, B)-2 de la Ordenanza Municipal de Cementerio en vigor, se hace saber por medio del presente Edicto que servirá de notificación a efectos reglamentarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha iniciado expediente de desalojo de restos depositados en los nichos de altura del Cementerio Municipal de Nuestro Padre Jesús que adjunto se relacionan, cuya concesión por cinco años ha concluido sin que se haya solicitado su renovación. Quienes tuvieran interés en ello, podrán examinar el expediente en la Unidad de Administración de Cementerio del Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo renovar la autorización por otro periodo de cinco años, o alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes dentro del mismo plazo, en armonía con lo establecido en el artículo 91 de la citada Ley. Transcurrido el plazo concedido, serán trasladados los restos al Osario General del mismo Cementerio.

Murcia, 2 de octubre de 1998.— El Alcalde Presidente.

RELACIÓN DE NICHOS DE ALTURA CON VENCIMIENTO CUMPLIDO

Nombre del Fallecido	Grupo	Número	Fecha	
			Fila	Fallecimiento
Aguilar Lavilla, Ana Luisa	39-A	32	3. ^a	06-11-1992
Alarcón Jiménez, Dolores	39-A	47	4. ^a	01-09-1992
Buform Giner, Francisca Paula	39-B	327	3. ^a	02-01-1992
Campos Navarro Francisco	32-A	59	1. ^a	22-10-1972
Carrillo Pérez Agua, Pedro	32-C	63	3. ^a	20-12-1992
Cortes Fernández, Fuensanta	32-A	3	4. ^a	12-04-1992
Crespo Toribio, Hipolito Vicente	32-B	42	3. ^a	18-05-1992
Da Silva González, Emiliano	39-B	256	4. ^a	12-01-1992
Fernández Rey, Antonia	39-B	315	3. ^a	29-01-1992
García Romero, Ramón	39-A	81	4. ^a	09-08-1992
Goicoechea González, Recaredo	32-C	62	1. ^a	04-10-1982
González Pinar, Rufina	39-A	38	1. ^a	01-08-1992
Hilario Olmo, Félix	39-B	235	3. ^a	26-06-1992
Izaguirre Amestoy, Jesús María	39-B	275	3. ^a	29-03-1992
Junto Pantoja, Manuel	1. ^o	39	4. ^a	-- 08-1992
López Torrecillas, José Antonio	39-A	43	2. ^a	17-04-1987
Mtnez. Cervantes, Fco. (Cenizas)	32-A	53	2. ^a	02-05-1992
Martínez Navarro, María	32-B	80	1. ^a	25-06-1982
Melgar Moliner, Antonia	39-A	20	3. ^a	24-12-1992
Moneris Peñalver, Elena	1. ^o	65	3. ^a	19-07-1992
Montoro Valenzuela, Antonio José	39-B	352	4. ^a	14-09-1991
Parra Sánchez, Miguel	37-A	4	3. ^a	19-12-1992
Ruiz Serrano, Germán	32-C	24	4. ^a	05-01-1992
Ruiz Tejedor, Felipe	39-A	45	4. ^a	08-09-1992
Samper Burlo, Asunción	39-B	291	3. ^a	15-03-1992
Sánchez Martínez, José	39-B	344	4. ^a	12-04-1992
Soriano Pagan, Manuel	39-A	27	2. ^a	01-03-1987
Victoria Herranz, Francisco	32-A	5	4. ^a	13-09-1992

Murcia

13574 Notificación de Decreto para retirar rótulo luminoso.

Habiéndose comprobado por los Servicios Municipales correspondientes que por Tivi, S.L., ha colocado rótulo luminoso en Plaza San Julián, 1, bajo, Ropas Verónicas, Murcia, sin haber obtenido la reglamentaria licencia municipal.

Considerando de aplicación lo establecido en la Ley de Régimen Local, artículo 21 y 245.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, y artículo 178 y 181.2 de la Ley del Suelo de 1976 y artículo 10 del Reglamento de Disciplina Exterior, mediante carteleras, vengo en disponer: Requierase a Tivi, S.L., para que en el plazo de 72 horas, a contar del día siguiente al de entrega de la notificación del presente Decreto, proceda a retirar el rótulo luminoso, haciéndole advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo ejecutado, se le instruirá expediente sancionador con imposición de multa, sin perjuicio de disponer que los referidos trabajos se lleven a efecto por las brigadas municipales o personal idóneo contratado, a costa del inculpado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 y concordantes de la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de septiembre de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

13508 Gerencia de Urbanismo. Expediente sancionador número 1.174/97.

Resultando: 1.^o-Que en virtud de la actuación inspectora de los Servicios de Inspección Municipales, fue incoado expediente sancionador a don José Manuel Herrero Níguez, con el número 1.174/97, por la realización de obras sin licencia en calle Comuneros, 1-1.^o-A, Murcia, consistentes en cerramiento de balcón cubierto en una superficie de 8,4 metros cuadrados, ordenándose por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de abril de 1997, la suspensión inmediata de los referidos actos de edificación y el requerimiento al interesado para que solicitara en forma la reglamentaria licencia municipal, así como la instrucción del expediente sancionador correspondiente.

2.^o-Que por la Unidad Técnica de la Gerencia, se ha informado que las referidas obras: Zona 5.-Planes parciales. Plan Parcial Polígono San Juan. Las obras realizadas cumplen las normas urbanísticas de la zona, siempre y cuando el titular de las mismas aporte documentación de la Comunidad de Propietarios, en que se conceda autorización para la ejecución de las mismas.

Considerando: 1.^o-Que por el citado promotor no han solicitado la legalización de las obras realizadas, habiendo obtenido la misma por Resolución del Director de Servicios de fecha 4 de septiembre de 1997.

2.^o-Que se han dado comienzo a las obras antes de la obtención de la preceptiva licencia municipal y comprobado que el expediente sancionador instruido se ha ajustado en su tramitación a las leyes sobre Régimen del Suelo y de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se acuerda: Imponer una sanción urbanística a don José Manuel Herrero Níguez, por la iniciación de obras sin licencia en calle Comuneros, 1-1.^oA, Murcia, consistentes en cerramiento de balcón cubierto en una superficie de 8,4 metros cuadrados, por importe de 1.260 pesetas, equivalente al 1% del valor de las obras, por aplicación del artículo 90 del Reglamento de Disciplina Urbanística, en relación con el artículo 242 de la vigente Ley del Suelo, referido a aquellas actividades que por ser conformes con la normativa urbanística aplicable resultan legalizables.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos, significándole que el importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Contra el acuerdo que le ha sido notificado podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de

dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la práctica de la presente notificación, previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 23 de septiembre de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

13573 Acta.

En Murcia, a jueves 12 de marzo de 1998 constituida la Inspección en sus oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sitas en Plaza de Europa, n.º 1, hace constar:

1.º Que la presente acta se formaliza al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo del art.º 146 de la Ley General Tributaria, por existir la prueba preconstituida del hecho imponible consistente en parte de infracción o diligencia previa e informe del Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo de día 2/03/98, con valor de prueba preconstituida del hecho imponible y en los que se describe la edificación carente de licencia municipal, Esparragal, Finca El Campillo. Y se valora en la siguiente forma:

88,25 m² Vivienda 30.000 ptas.= 2.647.500 ptas.

2.º Se ha constatado que HABITAMA CONSTRUCCIONES E, no ha presentado la declaración de liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme al art.º 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho impuesto, y que la edificación carece de licencia municipal.

3.º Los hechos consignados, a juicio de esta inspección y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia de Urbanismo del día 19 de abril de 1996, constituyen infracción simple, conforme a lo dispuesto en el Art.º 78 de la Ley General Tributaria, procediendo a practicar la correspondiente liquidación del impuesto y aplicar la sanción, conforme a la escala que fue aprobada por el Consejo de Gerencia, en la fecha antes indicada.

4.º En consecuencia, se estima procedente la regularización de la situación tributaria del interesado, proponiéndose la siguiente liquidación.

Base imponible: 2.647.500 Pts.

Cuota (3.6% de la Base): 95.310 Pts.

Sanción: 30.000 Pts.

(En aplicación de la escala contenida en el acuerdo del Consejo de Gerencia del 19 de abril de 1996)

Deuda Tributaria: 125.310 Pts.

MODO DE PAGO

El ingreso del importe de la liquidación del impuesto, deberá realizarse en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en los plazos que se indican, pudiendo utilizar contra el acuerdo de aprobación de la misma, los recursos que también se indican.

PLAZOS

Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

PERIODO VOLUNTARIO

Art. 20.2.- Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) - Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) - Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Art. 97.- El periodo ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio para las liquidaciones previamente notificadas, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente del plazo de ingreso en periodo voluntario.

Art. 98.- Efectos. La iniciación del periodo ejecutivo produce los siguientes efectos:

a) El devengo del recargo de apremio y el comienzo del devengo de los intereses de demora. Estos efectos se producen de forma inmediata por mandato de Ley.

b) La ejecución del patrimonio del deudor, si la deuda no se paga en el plazo establecido en el artículo 108 del mencionado Reglamento de Recaudación, en virtud del título ejecutivo con providencia de apremio.

Art. 100.2.- El recargo de apremio será del 20% del importe de la deuda.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN

Contra la referida resolución podrá interponer, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley Básica de Régimen Local 7/1985, y 14.4 de la Ley sobre Haciendas Locales de 28 de diciembre 30/1088.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso - administrativo, conforme al art. 58 de la referida Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos de la normativa de régimen local señalados en el párrafo anterior.

Asimismo se le indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

En relación con el contenido de dicha acta puede formular, por plazo de quince días a contar desde el recibo de la presente notificación, escrito de alegaciones sobre posibles errores o inexactitudes en el contenido del acta o la propuesta de liquidación que contiene la misma.

Murcia, 21 de septiembre de 1998.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

13568 Decreto aprobando inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle Espinardo "C".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D.ª Carmen García Jiménez, D. Francisco Sarabia, Francisco Flores, S.A., D. Antonio Cano Navarro, Vda. de D. Pedro Gómez Martínez y D. Luis Flores Bastida, cuyo domicilio actual ha resultado desconocido, que por el Alcalde-Presidente de la Corporación se adoptó, con fecha 19

de junio de 1998, Decreto aprobando inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle Espinardo "C", así como la delimitación de unidades de ejecución y el sistema de actuación por compensación, proyecto que para las personas anteriormente relacionadas se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo examinarse por las mismas durante dicho plazo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, y formularse las alegaciones pertinentes.

Murcia, 29 de septiembre de 1998.— El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

13507 Gerencia de Urbanismo. Expediente sancionador número 997/96.

Resultando: 1.º-Que en virtud de la actuación inspectora de los Servicios de Inspección Municipales, fue incoado expediente sancionador a Cepublic, S.L., con el expediente número 997/96, por la instalación de cartelera publicitaria, sita en Ronda Sur, Murcia, ordenándose por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 1996, la retirada de la referida cartelera, así como la instrucción del expediente sancionador correspondiente.

2.º-Que por la Unidad Técnica de la Gerencia, se ha informado: Zona 10b: Protección de cauces y comunicaciones. El cartel colocado no cumple las determinaciones del artículo 79.3.a de las OO.EE. y las de los artículos 5, 6, 7 del proyecto de la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior mediante carteleras. Ocupa terrenos de vía pública.

Considerando: 1.º-Que por el citado promotor no han sido atendidos los requerimientos que oportunamente le fueron hechos.

2.º-Que la instalación, por ejecutarse sin licencia, constituye infracción de la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior Mediante Carteleras y artículo 178 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, sancionables a tenor de lo determinado en los artículos 225 y siguientes de la Ley del Suelo de 1976 y artículo 51 de su Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978 y 34 de la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior Mediante Carteleras. Comprobado que el expediente sancionador instruido se ha ajustado en su tramitación a las leyes sobre Régimen del Suelo y de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ordenanza Municipal reguladora de la Publicidad Exterior Mediante Carteleras, Plan General de Ordenación en vigor y demás disposiciones de general aplicación.

Se acuerda: 1.º-En uso de las atribuciones que a esta Administración Municipal confiere el artículo 184 de la Ley del Suelo de 1976 y artículo 33 de la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior Mediante Carteleras, se dispone la retirada de la cartelera publicitaria instalada por Cepublic, S.L., en Ronda Sur, Murcia, por haberla instalado sin licencia y con infracción grave de las normas urbanísticas aplicables a la zona de su emplazamiento.

2.º-La retirada ordenada se efectuará por el infractor en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación de este acuerdo, a su costa y bajo la dirección de técnico competente, con apercibimiento de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiera efectuado, la retirada será efectuada por las brigadas municipales o personal idóneo contratado igualmente a costa del obligado, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º-Imponer a Cepublic, S.L., una multa urbanística de 34.500 pesetas, correspondientes al 10% del valor de las obras de retirada, por aplicación de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia y Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, por cuanto la ejecución de las obras sin licencia constituye una evidente infracción de lo preceptuado en el artículo 178 de la Ley del Suelo de 1976 y Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior Mediante Carteleras.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos, significándole que el importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Todos los plazos darán comienzo a partir del siguiente día al de recepción del presente escrito.

Murcia, 23 de septiembre de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

13575 Aprobación de liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y la sanción correspondiente.

Comprobado que por Electrónica Oriental, S.L., se han efectuado en calle La Seda, Edificio Andrómeda, bajo, Murcia, actos de edificación, consistentes en acondicionador local de 554,57 metros cuadrados, sin la reglamentaria licencia municipal.

Resultando que con fecha 21 de enero de 1997, se formalizó acta de prueba preconstituida de acuerdo con lo que establece el artículo 146 de la Ley General Tributaria y comprobado que el particular no ha presentado la declaración de liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme al artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho impuesto y que la edificación carece de licencia municipal.

Considerando que los actos realizados de conformidad con el documento aprobado por acuerdo del Consejo de Gerencia de 19-4-1996, constituye infracción simple, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley General de Haciendas Locales 39/88, vengo en disponer: Aprobar la liquidación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y la sanción correspondiente de acuerdo con el siguiente detalle:

Base imponible: 6.654.840 ptas.
 Cuota 3,5% de la base: 232.919 ptas.
 Sanción: 70.000 ptas.
 (En aplicación de la escala contenida en el acuerdo del Consejo de Gerencia de 19-4-96)

Deuda tributaria: 302.919 ptas.
 Murcia, 21 de septiembre de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Modo de pago

El ingreso del importe de la liquidación del impuesto, deberá realizarse en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en los plazos que se indican, pudiendo utilizar contra el acuerdo de aprobación de la misma, los recursos que también se indican.

Plazos

Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Periodo voluntario

Artículo 20.2.- Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Procedimiento de apremio

Artículo 97.- El periodo ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio para las liquidaciones previamente notificadas, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente del plazo de ingreso en periodo voluntario.

Artículo 98.- Efectos. La iniciación del periodo ejecutivo produce los siguientes efectos:

a) El devengo del recargo de apremio y el comienzo del devengo de los intereses de demora. Estos efectos se producen de forma inmediata por mandato de Ley.

b) La ejecución del patrimonio del deudor, si la deuda no se paga en el plazo establecido en el artículo 108 del mencionado Reglamento de Recaudación, en virtud del título ejecutivo con providencia de apremio.

Artículo 100.2.- El recargo de apremio será del 20% del importe de la deuda.

Recursos contra la liquidación

Contra la referida resolución podrá interponer, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley Básica de Régimen Local 7/1985, y 14.4 de la Ley sobre Haciendas Locales de 28 de diciembre, 30/1988.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo, conforme al artículo 58 de la referida Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con los artículos de la normativa de régimen local señalados en el párrafo anterior.

Asimismo, se le indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia

13576 Aprobación de liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y la sanción correspondiente.

Comprobado que por don José Manuel Martínez Martínez, se han efectuado en calle San Antón, s/n, Murcia, actos de edificación, consistentes en acondicionar local de 70 metros cuadrados, sin la reglamentaria licencia municipal.

Resultando que con fecha 16-6-1997, se formalizó acta de prueba preconstituida de acuerdo con lo que establece el artículo 146 de la Ley General Tributaria y comprobado que el particular no ha presentado la declaración de liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme al artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho impuesto y que la edificación carece de licencia municipal.

Considerando que los actos realizados de conformidad con el documento aprobado por acuerdo del Consejo de Gerencia de 19-5-1996, constituye infracción simple, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley General de Haciendas Locales 39/88, vengo en disponer: Aprobar la liquidación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y la sanción correspondiente de acuerdo con el siguiente detalle:

Base imponible: 1.050.000 ptas.
 Cuota 3,6% de la base: 37.800 ptas.
 Sanción: 20.000 ptas.

(En aplicación de la escala contenida en el acuerdo del Consejo de Gerencia de 19-4-96)

Deuda tributaria: 57.800 ptas.

Murcia, 17 de septiembre de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Modo de pago

El ingreso del importe de la liquidación del impuesto, deberá realizarse en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en los plazos que se indican, pudiendo utilizar contra el acuerdo de aprobación de la misma, los recursos que también se indican.

Plazos

Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Periodo voluntario

Artículo 20.2.- Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Procedimiento de apremio

Artículo 97.- El periodo ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio para las liquidaciones previamente notificadas, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente del plazo de ingreso en periodo voluntario.

Artículo 98.- Efectos. La iniciación del periodo ejecutivo produce los siguientes efectos:

a) El devengo del recargo de apremio y el comienzo del devengo de los intereses de demora. Estos efectos se producen de forma inmediata por mandato de Ley.

b) La ejecución del patrimonio del deudor, si la deuda no se paga en el plazo establecido en el artículo 108 del mencionado Reglamento de Recaudación, en virtud del título ejecutivo con providencia de apremio.

Artículo 100.2.- El recargo de apremio será del 20% del importe de la deuda.

Recursos contra la liquidación

Contra la referida resolución podrá interponer, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley Básica de Régimen Local 7/1985, y 14.4 de la Ley sobre Haciendas Locales de 28 de diciembre, 30/1988.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo, conforme al artículo 58 de la referida Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con los artículos de la normativa de régimen local señalados en el párrafo anterior.

Asimismo, se le indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia

13956 Gerencia de Urbanismo. Oposición para una plaza de Economista.

Resolución de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia sobre oposición para proveer una plaza de Economista, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 14 de julio de 1998.

El Consejo de Gerencia, en su sesión de 9-10-98, ha resultado lo siguiente sobre dicha oposición:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta dicha relación en los tabloneros de anuncios de la indicada Gerencia (Plaza de Europa, número 1) y de la Concejalía de Personal del Ayuntamiento (Glorieta de España).

Excluidos:

1. Cegri Ramírez, Manuel 26.009.784.

Causa de la exclusión:

- Por no abonar los derechos de examen.

Segundo.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 2 de noviembre de 1998, a las 9'30 horas, en el Centro de Formación Municipal, sito en Plaza de la Paja s/n.

El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Titular: Don Ginés Navarro García; suplente, doña María Dolores Alarcón Martínez.

Vocales:

-El Director de los Servicios de la Gerencia: Titular, don Pedro Morillas Sánchez; suplente, don Luis Hidalgo Manresa.

-El funcionario municipal Jefe del Servicio Económico: titular, doña Alicia Cobacho Gómez; suplente, doña Concepción Nicolás Martínez.

-Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia: Titular, don Francisco Jiménez García; suplente, doña Carmen Egea García.

-Vocal propuesto por el Colegio Oficial de Economistas: Titular, don José Ignacio Gras Castaño; suplente, don Salvador Marín Hernández.

-Vocal propuesto por la Junta de Personal: Titular, don Alfonso Manuel Mengual García; suplente, don Antonio Hellín Pérez.

-Vocal-Secretario: Titular, don José Luis Valenzuela Lillo; suplente, doña Ana María Vidal Maestre.

Contra la lista de admitidos y composición del Tribunal se podrá interponer reclamación ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo o ante el Ilmo. Sr. Alcalde, respectivamente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 13 de octubre de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

13957 Gerencia de Urbanismo. Concurso-oposición para una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Resolución de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia sobre concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 24 de junio de 1998.

El Consejo de Gerencia, en su sesión de 9-10-98, ha resultado lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta dicha relación en los tabloneros de anuncios de la indicada Gerencia (Plaza de Europa nº 1) y de la Concejalía de Personal del Ayuntamiento (Glorieta de España).

Excluidos:

1. García Serrano, Ana María, 52.518.860.

- Por no abonar los derechos de examen.

Segundo.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 5 de noviembre de 1998, a las 9'30 horas, en el Centro de Formación Municipal, sito en Plaza de la Paja s/n.

El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Titular: D. Ginés Navarro García; suplente, doña María Dolores Alarcón Martínez.

Vocales:

-El Director de los Servicios de la Gerencia: Titular, don Pedro Morillas Sánchez; suplente, don Antonio Fernández Cano.

-El funcionario municipal Jefe del Servicio de Obras de Urbanización: Titular, don Juan Antonio Blanco Barquero; suplente, don Pedro Morales Vera.

-Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia: Titular, don Federico Amorós Collado; suplente, don José García García.

-Vocal propuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos: Titular, don Juan Guillamón Álvarez; suplente, don Norberto Guillén Albacete.

-Vocal propuesto por la Junta de Personal: Titular, don José Luis Cano Clares; suplente, don Pedro Javier Jiménez Montalbán.

-Vocal-Secretario: Titular, don José Luis Valenzuela Lillo; suplente, don Luis Hidalgo Manresa.

Contra la lista de admitidos y composición del Tribunal se podrá interponer reclamación ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo o ante el Ilmo. Sr. Alcalde, respectivamente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 13 de octubre de 1998.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

13955 Gerencia de Urbanismo. Concurso-oposición para dos plazas de Ingeniero Técnico Industrial.

Resolución de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia sobre concurso-oposición para proveer dos plazas de Ingeniero Técnico industrial publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 24 de junio de 1998.

El Consejo de Gerencia, en su sesión de 9-10-98, ha resultado lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta dicha relación en los tabloneros de anuncios de la indicada Gerencia (Plaza de Europa nº 1) y de la Concejalía de Personal del Ayuntamiento (Glorieta de España).

Segundo.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 9 de noviembre de 1998, a las 9'30 horas, en el Centro de Formación Municipal, sito en Plaza de la Paja s/n.

El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Titular, don Ginés Navarro García; suplente, doña María Dolores Alarcón Martínez

Vocales:

-El Director de los Servicios de la Gerencia: Titular, don Pedro Morillas Sánchez; suplente, don Antonio Fernández Cano.

-El funcionario municipal Jefe del Servicio de Medio Ambiente: Titular, don Juan Pedro Collado Ruiz, suplente, don Miguel Cano Rodríguez.

-Vocal propuesto por la Junta de Personal: Titular, don Antonio Fernández Hernández; suplente, don José Luis Cano Clares.

-Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia: Titular, don Antonio Porlan Paredes; suplente, don Eugenio Rosique Pérez.

Vocal propuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales: Titular, don Enrique Antonio Ros Pardo; suplente, don Mario Urrea Tomás.

Vocal-Secretario: Titular, José Luis Valenzuela Lillo; suplente, don Luis Hidalgo Manresa.

Contra la lista de admitidos y composición del Tribunal se podrá interponer reclamación ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo o ante el Ilmo. Sr. Alcalde, respectivamente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 13 de octubre de 1998.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

13510 Gerencia de Urbanismo. Expediente sancionador número 2.000/93.

Resultando: 1.º-Que en virtud de actuación inspectora de los Servicios de Inspección Municipales, fue incoado expediente sancionador a doña Encarnación Belmonte Morales, con el número 2.000/93 por la realización de obras sin licencia en Orilla de la Vía, 126, Santiago El Mayor, consistentes en elevar planta-vivienda de 38 metros cuadrados y construir buhardilla de 25 metros cuadrados, ordenándose por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de agosto de 1993, la suspensión inmediata de los referidos actos de edificación y el requerimiento al interesado para que solicitara en forma la reglamentaria licencia municipal, así como la instrucción del expediente sancionador correspondiente.

2.º-Que por la Unidad Técnica de la Gerencia, se ha informado que las referidas obras: La obra realizada no cumple parcela mínima, altura máxima y distancia a linderos y camino.

3.º-Que por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 13 de julio de 1995, se aprobó la revisión de criterios en orden a la aplicación de sanciones e infracciones urbanísticas, y en base a ello, por la Unidad Técnica se ha emitido nuevo informe en cuanto a las obras realizadas manifestando que:

1.º) Según los datos existentes en esta oficina, la señora Belmonte Morales aparece como titular de una parcela de 150 metros cuadrados de superficie.

2.º) La parcela mínima exigible para la Zona 11/1.- Agrícola de interés donde se encuentra situada la finca es de 2.705 metros cuadrados.

3.º) La edificabilidad permitida es de 300 metros cuadrados y la realizada es de 63 metros cuadrados.

4.º) Las obras se han ejecutado a 0 metros de los linderos Norte y Este y a 10 metros del camino, y las normas obligan a situarse a 15 metros de los linderos y del camino.

Considerando: 1.º-Que por el citado promotor no han sido atendidos los requerimientos que oportunamente le fueron hechos.

2.º-Que los actos de edificación realizados suponen una evidente infracción de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de junio de 1992, y demás normas complementarias, sancionables a tenor del artículo 262 de la citada Ley del Suelo y artículos 84 y 85 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

3.º-Que a la vista del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 13 de julio de 1995 en orden a la aplicación de la

sanción urbanística, no es posible tomar en consideración los criterios atenuantes establecidos en el mismo, dado el grado de incumplimiento de la norma urbanística aplicable a su emplazamiento.

4.º-Comprobado que el expediente sancionador instruido se ha ajustado en su tramitación a las Leyes sobre Régimen del Suelo y de Procedimiento Administrativos.

Vistos: La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley de Procedimiento Administrativo, Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, Plan General de Ordenación en vigor y demás disposiciones de general aplicación.

Se acuerda: 1.º-En uso de las Atribuciones que a esta Administración Municipal confiere el artículo 253 de la Ley del Suelo, se dispone la demolición de las obras realizadas por doña Encarnación Belmonte Morales, en Orilla de la Vía, 126, Santiago El Mayor, consistentes en elevar planta-vivienda de 38 metros cuadrados y construir buhardilla de 25 metros cuadrados, por haberlas ejecutado sin licencia y con infracción grave de las normas urbanísticas aplicables a la zona de su emplazamiento.

2.º-La demolición ordenada se efectuará por el infractor en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación de este acuerdo, a su costa y bajo la dirección de técnico competente; con apercibimiento de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiere efectuado, la demolición será realizada por las brigadas municipales o personal idóneo contratado, igualmente a costa del obligado, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º-Imponer a doña Encarnación Belmonte Morales, una multa urbanística de 470.800 pesetas, correspondiendo al 20% del valor establecido de acuerdo con el artículo 43.b de la Ley 12/86, al ser calificada como infracción grave y sancionable, por aplicación de lo establecido en el artículo 264 y concordantes de la Ley del Suelo y artículos 81, 84 y 85 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, y de las normas y Ordenanzas Municipales de Edificación y Uso del Suelo.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos, significándole el importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Al propio tiempo le informo que, contra el expresado acuerdo, cabe recurso de reposición ante dicho Consejo de Gerencia en el plazo de un mes, como trámite previo al de interposición, en su caso, del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el de dos meses, en armonía con lo establecido en los artículos 52 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 237 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Todos los plazos darán comienzo a partir del siguiente día al de recepción del presente escrito.

Murcia, 25 de septiembre de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

13571 Notificación a don Francisco Hernández Pérez.

Examinado el expediente núm. 2.855/97, incoado en virtud de actuación de los Servicios Municipales correspondientes, de la que se deduce que se han realizado obras en C/ Enrique Villar, Frente a n.º 9, Murcia, consistentes en colocar aparato de aire acondicionado, sin la reglamentaria licencia y resultando:

PRIMERO: Que ha sido notificado en forma el Pliego de Cargo formulado a D. Francisco Hernández Pérez en su calidad de propietario de las obras, en armonía con lo dispuesto en el art. 84.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegando que el condensador instalado cumple todos los requisitos.

SEGUNDO: Que, consultados los antecedentes obrantes en la Sección de Disciplina Urbanística de mi cargo, hasta el día de la fecha no aparece que el interesado haya obtenido la preceptiva licencia municipal que le autorice a realizar las expresadas obras.

TERCERO: Que la Unidad Técnica de la Sección de Disciplina Urbanística ha informado que las referidas obras Zona 5.- Planes Parciales.- El aparato de aire colocado, no cumple las determinaciones del art. 54.3 de las Ordenanzas de Edificación que obligan a su colocación como mínimo en la parte inferior del techo de la planta baja, con evacuación directa del agua de condensación a la red de saneamiento del inmueble armonizándose en todo caso su aspecto exterior con el conjunto de la fachada.

Asimismo incumple lo previsto por el art. 9.12 del Texto Refundido de las 00. Reguladoras del Plan Especial del Conjunto Histórico Artístico de Murcia. A la vista de las alegaciones formuladas por los servicios Técnicos se ha emitido nuevo informe en el que manifiestan que se ratifica en el contenido de su informe anterior, ya que no se ha producido acto alguno que desvirtúe el contenido del mismo, y las obras realmente efectuadas son las efectuadas en el Parte de Infracción.

Visto cuanto antecede y considerando:

PRIMERO: Que las mencionadas obras, por ejecutarse sin licencia, constituyen infracción de la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo y arts. 178 y 186 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, sancionable a tenor de lo determinado en los arts. 184 y siguientes de 1 a Ley del Suelo de 1976 y concordantes de su Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978.

SEGUNDO: Que el art 228 de la Ley del Suelo de 1976, establece que, las obras que se ejecuten sin licencia o con inobservancia de sus cláusulas, serán sancionados con multa, en la cuantía que determina el citado reglamento de Disciplina Urbanística, tanto el propietario, como en su caso, el empresario y técnico director de las mismas.

Se formula el siguiente dictamen-propuesta:

1.- En aplicación de lo que, con carácter imperativo, establecen los citados preceptos legales, al hecho que constituye el objeto del expediente sancionador instruido, resulta obligado concluir en la procedencia de sancionar con multa urbanística a D. Francisco Hernández Pérez.

2.- Los actos de edificación o uso del suelo procede calificarlos como infracción grave de la expresada normativa

urbanística, resultando ponderado sancionar la infracción con el porcentaje del 1% sobre el valor de las obras de retirada, proponiéndose una sanción de 2.500 ptas, así como orden de retirada.

3.- Lo anterior se entiende sin perjuicio de la competencia del Director de la Gerencia de Urbanismo para proponer, conforme al vigente Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo, la resolución que estime procedente.

Murcia, 21 de septiembre de 1998.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

13572 Requerimiento a Compiscua Construcciones, S.L.

Comprobado por los Servicios de Inspección Municipal que las obras realizadas por Compiscua Construcciones, S.L., sitas en C/ Álvarez Quintero, 38, Murcia sin reunir las medidas de seguridad correspondientes.

Considerando que ello constituye una evidente infracción de lo dispuesto en el art. 178 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 y Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, vengo en disponer: 1.º Requerir a Compiscua Construcciones, S.L. y demás interesados para que proceda a la inmediata suspensión de las obras, con la advertencia de que no podrán proseguirlas mientras no se subsanen las deficiencias observadas.

2.º Ordenar la retirada de materiales, útiles y maquinaria que se están empleando en la realización de las mencionadas obras, al amparo de lo que la Legalidad Urbanística de la Región de Murcia, con advertencia de su ejecución subsidiaria o precintado de dichos elementos por las brigadas municipales o personal idóneo contratado si no da cumplimiento a lo ordenado en el plazo de cuatro (4) días, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación de este acuerdo, quedando en este caso los elementos retirados a disposición del infractor que satisfará los gastos de dicha operación así como los de transporte o custodia.

3.º Requerir igualmente al dueño de las obras para que proceda en el plazo indicado a subsanar las deficiencias observadas, sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera incurrir y de acuerdo con lo previsto en el art. 9.3 de la OO.MM. de Edificación y Uso del Suelo.

4.º Advertir al infractor que en caso de incumplimiento de la orden de suspensión se pasará el tanto de culpa al Juzgado de Instrucción para la determinación de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

5.º Incoar expediente sancionador, designando instructor del mismo al Jefe de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia.

Murcia, 21 de septiembre de 1998.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

13577 Aprobación de liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y la sanción correspondiente.

Comprobado que por don José García López, se han efectuado en Camino de Los Carros, s/n, Sangonera la Seca, actos de edificación, consistentes en construir albergue de 42

metros cuadrados y porche de 18 metros cuadrados, sin la reglamentaria licencia municipal.

Resultando que con fecha 24-9-1997, se formalizó acta de prueba preconstituida de acuerdo con lo que establece el artículo 146 de la Ley General Tributaria y comprobado que el particular no ha presentado la declaración de liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme al artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho impuesto y que la edificación carece de licencia municipal.

Considerando que los actos realizados de conformidad con el documento aprobado por acuerdo simple, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley General de Haciendas Locales 39/88, vengo en disponer: Aprobar la liquidación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y la sanción correspondiente de acuerdo con el siguiente detalle:

Base imponible:	1.020.000 ptas.
Cuota 3,6% de la base:	37.720 ptas.
Sanción:	20.000 ptas.

(En aplicación de la escala contenida en el acuerdo del Consejo de Gerencia de 19-4-96)

Deuda tributaria: 56.720 ptas.

Murcia, 21 de septiembre de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Modo de pago

El ingreso del importe de la liquidación del impuesto, deberá realizarse en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en los plazos que se indican, pudiendo utilizar contra el acuerdo de aprobación de la misma, los recursos que también se indican.

Plazos

Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Periodo voluntario

Artículo 20.2.- Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Procedimiento de apremio

Artículo 97.- El periodo ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio para las liquidaciones previamente notificadas, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente del plazo de ingreso en periodo voluntario.

Artículo 98.- Efectos. La iniciación del periodo ejecutivo produce los siguientes efectos:

a) El devengo del recargo de apremio y el comienzo del devengo de los intereses de demora. Estos efectos se producen de forma inmediata por mandato de Ley.

b) La ejecución del patrimonio del deudor, si la deuda no se paga en el plazo establecido en el artículo 108 del mencionado Reglamento de Recaudación, en virtud del título ejecutivo con providencia de apremio.

Artículo 100.2.- El recargo de apremio será del 20% del importe de la deuda.

Recursos contra la liquidación

Contra la referida resolución podrá interponer, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley Básica de Régimen Local 7/1985, y 14.4 de la Ley sobre Haciendas Locales de 28 de diciembre, 30/1988.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo,

conforme al artículo 58 de la referida Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con los artículos de la normativa de régimen local señalados en el párrafo anterior.

Asimismo, se le indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Ricote

13954 Adjudicación de la obra «Biblioteca Pública de Ricote, 4.ª fase, B).

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, se hace saber que la Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión número 16/98, celebrada el día 6-10-98, entre otros acuerdos, procedió a adjudicar la siguiente obra: «Biblioteca Pública de Ricote, 4.ª fase, B)», obra adjudicada a la empresa I.C.M. Montajes Metálicos, S.L., CIF: B-53199501, por el precio de 14.828.500 pesetas.

Ricote a 8 de octubre de 1998.—El Alcalde Presidente, Jesús Miñano Torrano.

San Javier

13963 Licitación de obra. Expediente 23/98.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Javier.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 23/98.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Reposición de alumbrado público en calle Coronel López Peña, Paseo de Colón, Atalayón y del Castillico, de Santiago de la Ribera.

b) Lugar de ejecución: Municipio de San Javier.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.978.160 pesetas.

5. Garantías

a) Provisional: 239.563 pesetas.

b) Definitiva: 479.126 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza García Alix, 1.

c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

d) Teléfono: 57.14.01.

e) Telefax: 57.09.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 9, Categoría c).

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

9. Apertura de las ofertas

A las 13,30 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario

San Javier, 30 de septiembre de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Torre Pacheco

13567 Lista de aspirantes a la plaza de Conserje de edificios municipales y composición del Tribunal calificador.

Anuncio declarando definitiva la lista de aspirantes a la plaza de Conserje de edificios municipales, y composición del Tribunal calificador.

La Comisión de Gobierno, con fecha 28-9-1998, acordó lo siguiente:

Primero.-De conformidad con lo prevenido en la base quinta de la convocatoria, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente, titular, y don Francisco Sáez Sáez, Teniente de Alcalde, suplente.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario de la corporación, titular, y don Isidoro Jesús Martínez López, Técnico de Administración General, suplente.

Vocales:

-Don José Ramón Gómez Peñalver, Teniente de Alcalde, titular, y doña Ginesa Miralles Ibáñez, Concejal, suplente.

-Don José Lorenzo Gallego Sánchez, titular, y doña María José Lasheras Sánchez, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

-Don Fernando Calderón Cayuela, titular, y don Clemente García López, suplente, en representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento.

-Don Francisco García-Villalba Romero, Técnico de Administración General, titular, y doña Rosa María Cerdán Gómez, Auxiliar de Administración General, suplente.

Segundo.-Señalar el día 24 de noviembre de 1998, a las 10 horas, como fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, sita en plaza del Ayuntamiento.

Tercero.-Declarar elevada a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 219, de fecha 22-9-1998.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados/as formular reclamaciones contra la composición del Tribunal, así como recusación en forma legal.

Torre Pacheco, 8 de octubre de 1998.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Anuncio de extravío de título

13436 Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista Administrativo.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista Administrativo de doña María Dolores Fernández Gálvez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Alcantarilla a 29 de septiembre de 1998.—La interesada, María Dolores Fernández Gálvez.

—

Anuncio de extravío de título

13564 Anuncio de extravío de título de Auxiliar Enfermería.

Se hace público el extravío de título de Auxiliar de Enfermería de doña Ana María Ruiz Guillén.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 9 de octubre de 1998.—La interesada, Ana María Ruiz Guillén.

—

Anuncio de extravío de título

13898 Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista Administrativo.

Se hace público el extravío de título de FP 2.º Administrativo de doña Encarnación Navarro Martínez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

El Palmar a 14 de octubre de 1998.—La interesada, Encarnación Navarro Martínez.

Anuncio de extravío de título

13897 Anuncio de extravío de título de Bachiller Superior.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de doña Emilia Velasco Albaladejo.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

San Javier a 13 de octubre de 1998.—La interesada, Emilia Velasco Albaladejo.

—

Universidad de Murcia

13658 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.
- c) Número de expediente: 28/CO/98.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Equipamiento audiovisual con destino al Campus de Cartagena.
- c) Lote: No procede.
- b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» 19-5-98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

5.657.000 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 24-9-98.
 - b) Contratista: General de Informática y Control, S.L. C.I.F. número B-30053003.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.074.984 pesetas.
- Murcia, 28 de septiembre de 1998.—El Rector. P.D. (Res. 30-4-98), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José M.ª Gómez Espín.